BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 1.° de Agosto de 1927

Año XXXV. — Núm. 9987

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ex Intervención de San Juan. — No se hace lugar a lo que reclama don R. Becerra (hijo) ex Inspector General de Bodegas.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

5370—Exp. 29704—R—1926.— Visto este expediente por el cual él Señor Rafael Becerra, solicita se le abone la diferencia existente entre la suma que percibió en la ex Intervención Nacional de San Juan para atender los gastos de residencia, en su carácter de Inspector General de Bodegas y la que corresponde al cargo de Jefe de la Oficina de Industrias de la Provincia, que desempeñó desde el 9 de Octubre de 1925 hasta el 6 de Diciembre de 1926, y

Considerando:

Que el recurrente fué nombrado Inspector General de Bodegas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de 30 de Setiembre de 1925, habiendo percibido durante el ejercicio de sus funciones, la partida mensual que le fué asignada en concepto de gastos de residencia;

Que dicha situación no fué modificada en ningún momento por el Poder Ejecutivo, no correspondiendo por consiguiente, reconocer el pago de otros servicios prestados a la Provincia, con posterioridad;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por el ex Comisionado Nacional, y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pago de diferencia de viáticos que formula el Sr. Rafael Becerra (hijo) ex Inspector General de Bodegas de la Intervención Nacional en San Juan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa. Juez Letrado. — Autorizando a ese Juzgado para invertir hasta la suma de $ 150,00 m|n., en la instalación eléctrica.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

5371—Exp. 15207—F—1927 — Visto lo solicitado por el Juzgado Letrado de Formosa y atentas las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Juzgado Letrado de Formosa, para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, (pesos 150,00 m|n.), en los gastos de instalación eléctrica y adquisición de accesorios para la Secretaría Electoral así como para invertir mensualmente hasta la suma de ochenta pesos mon. nacional ($ 80.00 m|n), en los gastos generales de la misma, todo con cargo de rendir la correspondiente cuenta.

Art. 2.° — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento — Designando Director de la Sección estudios prácticos de lucha antipalúdica en carácter honorario al Dr. E. R. Rickard.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927.

5373—Exp. 15292—R—927.—Vista la precedente nota en la que el Departamento Nacional de Higiene dá cuenta que el Dr. Nelson C. Davis, designado con carácter honorario, por Decreto de 25 de Setiembre de 1925, Director de la Sección de Estudios prácticos de lucha antipalúdica, se ausentará proximamente con destino a su país, y solicita se nombre en su reemplazo con igual carácter al Dr. Elsmere R. Rickard,

Es Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase, con carácter honorario, Director de la Sección de estudios prácticos de lucha antipalúdica, al Dr. Elsmere R. Rickard.

Art. 2.° — Autorízase a dicho funcionario para hacer uso del telégrafo Nacional, sin previo pago, por asuntos relacionados con su misión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Movimiento del personal

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

5228. — 10.758-C-1927, 10.759-C-1927 y 10.760-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Auxiliar de la 13.ª categoría de Estadística, al de la 15.ª, Francisco Romero, con antigüedad de 18 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Villa Domínico (Distrito 1.°), a Tomás Rodríguez, con antigüedad de 18 del actual. Albañil de la "Sección Talleres", a Felipe Granito, con antigüedad de 18 del actual. Ayudante auxiliar de la 23.ª categoría, de la cabecera del 2.° Distrito (La Plata), a Roberto Battistessa, con antigüedad de 18 del actual.

Ayudante telegrafista de la 21.ª categoría de la cabecera del 17.° Distrito (Jujuy), al de la 23.ª (mensajero telegráfico) de Embarcación (Distrito 18), Juan Francisco Uriburo, con antigüedad de 18 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de Buzonistas, al de la 15.ª, Octavio Segundo Frola, con antigüedad de 18 del actual. Jefe de la 15.ª categoría de Río Tercero (Distrito 6.°), al de la 16.ª (ayudante telegrafista), de Tancacha (Subdistrito Villa María), Carlos Royan, con antigüedad de 18 del actual. Ayudante telegrafista de San Rafael (Distrito 8.°), a Lola C. de Ribeau, con antigüedad de 18 del actual. Jefe de la 15.ª categoría de Monte Buey (Subdistrito Villa María), al de la 17.ª (auxiliar) de Marcos Juárez — mismo Subdistrito — Juan Inocente Páez, con antigüedad de 18 del corriente. Mensajero telegráfico de la 17.ª categoría de la Sucursal N.° 13, al de la 19.ª, José Angelini, con antigüedad de 18 del corriente. Ayudante-auxiliar de la 19.ª categoría, de Marcos Juárez (Subdistrito Villa María), al de la 23.ª (mensajero-telegráfico), Juan P. Oliva, y en substitución de éste, a Lorenzo Gisinger, con antigüedad de 18 del actual. Auxiliar de Liquidadora de Cuentas con los FF. CC., a la de la 13.ª, Manuela Sara Iguri de Faré, con antigüedad de 18 del actual. Vulcanizador de la 13.ª categoría del Garage, a Angel Zembro, con antigüedad de 18 del actual. Ayudante telegrafista de la 23.ª categoría de Cosquín (Distrito 6.°), a José Roberto Contreras, con antigüedad de 13 del actual. Guardahilos de la 15.ª categoría de Lobería (Distrito 2.°), al de la 17.ª, Francisco de Souza, con antigüedad de 13 del actual. Ayudante telegrafista de la 17.ª categoría de Transmisión, a Alfredo Mortorano, con antigüedad de 13 del actual. Mensajero telegráfico de Campana (Distrito 1.°), a José López, con antigüedad de 28 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 2, a José Varela, con antigüedad de 13 del actual. Telegrafista de la 13.ª categoría de Técnica, al de la 15.ª, Vicente Yozzi, con antigüedad de 13 del actual. Valijero de la 15.ª categoría de Clasificación, al de la 19.ª, Enrique M. Fernández, con antigüedad de 13 del actual. Mensajero telegráfico de la 19.ª categoría de la Sucursal N.° 13, al de la 20.ª, Pascual Vicchio, con antigüedad de de 13 del actual. Encargado de estafeta de la 20.ª categoría, de Garín (Distrito 1.°), al de la 23.ª, Francisco José Portillo, con antigüedad de 13 del actual. Ayudante estafetero de la 23.ª categoría de la Sucursal N.° 5, a Romeo Moreira, con antigüedad de 13 del actual. Estafetero de la 18.ª categoría de la Sucursal N.° 2, a Carlos Posadas, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría de Expedición al Interior, al de la 12.ª, Antonio Justo, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de Clasificación, al de la 13.ª, Juan Antonio Rodríguez, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Sucursal N.° 18, a la de la 15.ª; Atilia Fernández Rojas, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Certificados, a Sara Surin, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de Contralor de Giros, al de la 15.ª, José Villalba, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 22.° Distrito (Neuquén), al de la 21.ª (auxiliar ayudante), Pablo Cazeaux, y en vez de éste, a María Méndez, con antigüedad de 13 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Las Paredes (Distrito 8.°), a Alcides Alvarez, con antigüedad de 9 del actual. Valijero de la 22.ª categoría de Clasificación, a Gonzalo Etayo, con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de Expedición al Interior, al de la 15.ª, Francisco de Niero, con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación al de la 19.ª, (auxiliar ayudante), Adolfo S. Céliz, con antigüedad de 12 del actual. Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría de Olivos (Distrito 1.°), al de la 23.ª (mensajero telegráfico), Raúl Parodi, con antigüedad de 12 del actual. Ayudante auxiliar de la 23.ª categoría de Expedición al Interior, a Luis Mastrorilli, con antigüedad de 12 del actual. Cartero de la 17.ª categoría de Chacabuco (Distrito 3.°), a Ramón Bracamonte, con antigüedad de 12 del actual. Ayudante estafetero de la Sucursal N.° 37, a Alejandro Bazán, con antigüedad de 12 del corriente. Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría de Contralor de Giros, a Horacio Acosta, con antigüedad de 9 del actual. Estafetero de la 15.ª categoría de General Alvear (Distrito 2.°), al de la 17.ª, Juan B. Campomenossi, con antigüedad de 11 del actual. Ayudante auxiliar de la 17.ª categoría de la Sucursal N.° 24, a Bernardo F. A. Ligotti, con antigüedad de 11 del actual. Mensajero-telegráfico de la Sucursal N.° 10, al de la 23.ª, Horacio Buongiorno, con antigüedad de 11 del actual. Ayudante auxiliar de la 23.ª categoría de Martínez (Distrito 1.°), a Clementina Clara Rafaela de Zerbi, con antigüedad de 11 del actual. Mensajero telegráfico de la Sucursal N.° 10, al de la 23.ª, Juan Carlos Pardo, con antigüedad de 11 del actual. Guardahilos de la 15.ª categoría de Marcos Paz (Distrito 3.°), al de la 17.ª, Arturo Torres, con antigüedad de 11 del actual. Ayudante auxiliar de la 17.ª categoría de Huinca Renancó (Subdistrito Rufino), a Angel Castro, con antigüedad de 11 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de La Japonesa (Distrito 22.°), a Luis E. Laborde, con antigüedad de 18 del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de Encomiendas Internacionales, al chauffeur del Garage, Alfredo Bao, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Chauffeur del Garage, a Salvador Longhi, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Auxiliar de Contralor Telegráfico, al de la 15.ª Armando José Migliora, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Franqueo, a Ana Biain, con antigüedad de 13 del actual. Telegrafista de la 11.ª categoría de la Sucursal N.° 9, al de la 12.ª, Miguel E. Estrada, con antigüedad de 13 del actual. Telegrafista de la 12.ª categoría de Transmisión, al de la 13.ª, Ramón Galván, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de Distribución, al de la 15.ª, Miguel Alvarez, con antigüedad de 13 del actual. Telegrafista de la 15.ª categoría de Chascomús (Distrito 2.°), al de la 13.ª, de Comodoro Rivadavia (Distrito 23), Adán Mendieta, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de Distribución, al de la 15.ª, Elías Roldán, con antigüedad de 13 del actual. Telegrafista de la 15.ª categoría de Comodoro Rivadavia (Distrito 23), a Raúl Cipriano Casco, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 10.ª categoría de la Dirección Administrativa, al de la 11.ª, Antonio de la Fuente, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría de la Secretaría General, al de la 12.ª, Ramón Otegui, con antigüedad de 1.° del actual. Chauffeur de la 12.ª categoría del Garage, al de la 13.ª, César Domingo Alfonso Furgiuele, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Sucursal N.° 37, al de la 15.ª, Antonio Carosella, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 2, a Raúl Roca, con antigüedad de 1.° del actual. Ayudante auxiliar de la 17.ª categoría de Distribución, a Pascual Lucci, con antigüedad de 13 del actual. Encargada de estafeta de la 23.ª categoría de Andrade (Distrito 8.°), a Felisa Gómez, con antigüedad de 23 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 20.ª categoría de Todd (Subdistrito Pergamino), a Juan Fausto Peralta, con antigüedad de 28 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 13.ª categoría de Certificados, al de la 15.ª, José Comecia, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Distribución, al de la 20.ª (auxiliar ayudante), Alberto Bono, con antigüedad de 1.° del actual. Ayudante estafetero de la 20.ª categoría de la Sucursal N.° 2, a Alberto Arroyo, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Empalme Lobos (Distrito 3.°), a Amelia Rosa Spinelli, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Secretaría General al de la 15.ª, Eduardo Tavasci, con antigüedad de 18 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Certificados al de la 19.ª (valijero), Eduardo G. Castro, con antigüedad de 18 del actual. Ayudante estafetero de la 19.ª categoría de la Sucursal N.° 2, a Juan Avelino Iglesias, con antigüedad de 18 del actual. Encargado de turno de la 9.ª categoría de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes), al de la 10.ª (telegrafista), José Francisco Gómez, con antigüedad de 19 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 10.ª categoría de la Secretaría General, al de la 11.ª, Arturo Ripetta, con antigüedad de 19 de Febrero ppdo. Telegrafista de la 11.ª categoría de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes), al de la 12.ª, Pedro R. del Castillo, con antigüedad de 19 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes), al de la 13.ª, Antonio San Lorenzo, con antigüedad de 19 de Febrero ppdo. Telegrafista de la 13.ª categoría de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes), al de la 15.ª, Heraclio Cóceres, con antigüedad de 19 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes), a Julio César Enríquez, con antigüedad de 19 de Febrero ppdo. Ayudante auxiliar de la 16.ª categoría de Clasificación, a Emilio Ricardo Knees, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de Certificados, a la de la 15.ª, Elvira Mieli, con antigüedad de 11 del corriente. Inspector de la 5.ª categoría de la Inspección, al de 6.ª, Manuel A. Ortiz, con antigüedad de 1.° del actual. Encargado de Mesa de 6.ª categoría, de Estadística, al de la 7.ª, Francisco A. Burazi, con antigüedad de 1.° del actual. Jefe de Mesa de la 7.ª categoría de la Dirección Administrativa, al de la 8.ª (Encargado de Mesa), Francisco Caforio, con antigüedad de 1.° del actual. Empleado de la 8.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 9.ª, Lorenzo García, con antigüedad de 1.° del actual. Encargado de Mesa de la 9.ª categoría de la Secretaría General, al de la 10.ª (auxiliar), Emilio Angel Pintos, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 10.ª categoría de la Mayordomía, al de la 11.ª, Luis Rossi, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría de la Dirección de Correos, al de la 12.ª, Pedro L. Sobrecasas, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de Cosquín (Distrito 6.°), al de la 13.ª, Gaspar Rastelli, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Dirección Administrativa, al de la 15.ª, Pastor A. Bustingorri, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de San Fernando (Distrito 1.°), al de la 19.ª (auxiliar ayudante), Héctor Raúl Novaro, con antigüedad de 1.° del actual. Mensajero telegráfico de la 19.ª categoría de la Sucursal N.° 13, al de la 21.ª, Luis Bonano, con antigüedad de 1.° del actual. Ayudante auxiliar de la 21.ª categoría de la Sucursal N.° 5, a Nicolás Ferrico, con antigüedad de 11 del actual. Jefe de la 8.ª categoría de la Sucursal N.° 43, al de la 9.ª, Alberto Simón, con antigüedad de 11 del actual. Encargado de turno de la 9.ª categoría de Ventanilla, al de la 10.ª (auxiliar), Manuel Pastor, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 10.ª categoría de Ventanilla, al de la 11.ª, Napoleón Salatino, con antigüedad de 11 del actual. Telegrafista de la 11.ª categoría de Transmisión, al de la 12.ª, Eugenio Linzalata, con antigüedad de 11 del actual. Jefe de la 12.ª categoría de la Sucursal N.° 2 (Distrito 21), al de la 13.ª, Juan Matías Soraiz, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de Certificados, al de la 15.ª, Juan B. Martuscelli, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Ventanilla, a Raúl A. Cadaval, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Dirección Administrativa, a la de la 23.ª (ayudante auxiliar), Sinforosa Carmen, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar ayudante de la 23.ª categoría de la Sucursal N.° 2, a Roberto Maldonado, con antigüedad de 11 del actual. Encargado de turno de la 6.ª categoría de Clasificación, al de la 7.ª, Armando Nossi, y en vez de éste, al de la 9.ª, Pedro Manuel Missaglia, con antigüedad de 1.° del actual. Empleado de la 9.ª categoría de Servicio Internacional, al de la 10.ª (auxiliar), Apóstoles Apostólides, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 10.ª categoría de la Secretaría General, al de la 11.ª, Roberto Romero, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría, de Estadística, al de la 12.ª, José Altieri, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de Almacenes, al de la 13.ª, Alejandro Kané, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Dirección Administrativa, al de la 15.ª, José A. Moreno, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación, a Benjamín de Vita, con antigüedad de 1.° del actual. Empleado de la 9.ª categoría de la Secretaría General, al de la 10.ª (auxiliar), Romildo E. Migliora, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 10.ª categoría de la Tesorería, al de la 11.ª, Paulo García Izquierdo, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría de Contralor Telegráfico, al de la 12.ª, Abelardo Martínez Bozzano, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Secretaría General, al de la 13.ª, Antonio Marín Moreno, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de Buzonistas, al de la 15.ª, Julio Gariboto, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Manuel Luis Ramognini, con antigüedad de 1.° del actual. Ordenanza de la Dirección Correos, al de la 16.ª, Alfonso Gradín, con antigüedad de 1.° del actual. Mensajero telegráfico de la 16.ª categoría de la Sucursal N.° 26, a Ernesto Gilio, con antigüedad de 1.° del actual. Mensajero telegráfico de la Sucursal N.° 19, al de la 21.ª, Horacio Donato, con antigüedad de 1.° del actual. Mensajero telegráfico de la 21.ª categoría de Distribución, al de la 22.ª, Agustín Sánchez, con antigüedad de 1.° del actual. Ayudante auxiliar de la 22.ª categoría de Contralor Telegráfico, a Fernanda Barbera, con antigüedad de 11 del actual. Cartero de la 17.ª categoría de la Sucursal N.° 32, a Enrique Posse, con antigüedad de 7 del actual. Cartero de la 17.ª categoría de la Sucursal N.° 32, a Francisco Ferreyra, con antigüedad de 13 del actual. Telegrafista de la 13.ª categoría de la Cabecera del 24.° Distrito (Río Gallegos), al de la 15.ª, Pedro F. Carpio, y en su lugar, a Alberto Perini, con antigüedad de 13 del actual. Serenos de la Sección Talleres, a Pedro Fernández, y Jesús Gutiérrez, con antigüedad de 13 del actual. Peón de lacre de la Sección Talleres, a José A. Belosi, con antigüedad de 13 del actual. Empleado de Giros a Natal Alejandro Hidalgo (h.), con antigüedad de 13 del actual. Empleado de Clasificación, a Armando O. Zanetti, con antigüedad de 13 del actual. Peón, de Clasificación, a Juan C. Prieto, con antigüedad de 13 del actual. Peón de lacre de la Sección Talleres, a Domingo Ipucha, con antigüedad de 13 del actual. Ayudante Albañil de la Sección Talleres, a Antonio Gómez, con antigüedad de 13 del actual. Lustrador de Muebles de la Sección Talleres, a Juan Staiano, con antigüedad de 13 del actual. Peones, de la Sección Talleres, a Alberto A. Frigeri, Manuel Alejandro y Victorio Blasco, con antigüedad de 13 del actual. Cerrajero mecánico del Taller Mecánico al de la 23.ª (electricista), Eduardo Silvestrelli, con antigüedad de 13 del actual. Cerrajero mecánico de la 23.ª categoría del Taller Mecánico, a Alberto Galli, con antigüedad de 13 del actual. Empleado, de la Inspección de Correos y Telégrafos, a Pablo R. Degreef, con antigüedad de 13 del actual. Empleado de Giros a María A. Guerrero, con antigüedad de 13 del actual. Empleado de Certificados, a Ma-

nuel Montoto, con antigüedad de 13 del actual. Empleada de la Sucursal N.° 41, a Emma Isabel Galerato, con antigüedad de 13 del actual. Empleado de Giros, a Darío Macchetti, con antigüedad de 13 del actual. Empleado de la Dirección de Correos, al ordenanza Alfonso Gadín, con antigüedad de 13 del actual. Ayudante auxiliar de Giros, a Rafael Amoroso, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Certificados, a José Boffi, con antigüedad de 11 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Belisario Bonada, cartero de la 19.ª categoría de Chilecito (Distrito 8.°); Juan Figueroa, cartero de la 19.ª categoría de Aguilares (Distrito 16); Marcos Zaidember, Marcos Zaindenberg, y Marcos Zaindemberg, telegrafista de la 12.ª categoría de Fuerte General Roca (Distrito 22); Juan Muñoz, auxiliar de la 15.ª categoría de Maipú (Distrito 8.°); Angel Serratte Zamorano, peón de la 16.ª categoría de la Caballeriza; Hirdolfo Serial y Lindolfo Sorial, auxiliar de la 17.ª categoría de Bella Vista (Distrito 13); Oscar Luna, auxiliar de la 15.ª categoría de El Trébol (Distrito 4.°); Francisco Cardoso, mensajero telegráfico de la 22.ª categoría de Distribución; Pedro Migliavacca, Pedro Migliavaca y Pedro Millavaca, auxiliar de la 12.ª categoría de Clasificación, y Juan Orcoyan, Juan S. Oscoyen, y Juan B. Orcoyen, telegrafista de la 10.ª categoría de la Cabecera del 15.° Distrito (Concordia), extendiéndolos a nombre de: Genaro Belisario Bonada; Juan Jesús Figueroa; Marcos Zaidenberg; Juan Gerardo Muñoz; Angel Máximo Serrate; José Hirdolfo Serial; Pedro Oscar Luna; Francisco Cruz Cardoso; Pedro Vicente Mario Cirilo Migliavacca, y Juan Silverio Orcoyen, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Enrique Posse, cartero de la 17.ª categoría de la Sucursal N.° 32. Salvador M. Quiles, telegrafista de la 13.ª categoría de Puerto Deseado (Distrito 24).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Rufina S. de Valenzuela, encargada de estafeta de la 23.ª categoría de La Japonesa (Distrito 22). Sofía Vergara, telegrafista de la 11.ª categoría de la Sucursal N.° 36. Gervasio Aguilera, auxiliar de la 10.ª categoría de la Sucursal N.° 2. Ramón Vallina, peón de la 18.ª categoría de la Mayordomía. Vicente Meaolo, ayudante auxiliar de la 17.ª categoría de Distribución. Dora María Rodríguez García, encargada de estafeta de la 23.ª categoría de Andrade (Distrito 8.°). Enrique Ferreiro, encargado de estafeta de la 20.ª categoría de Todd (Subdistrito Pergamino). Miguel Lauría, estafetero de la 13.ª categoría de la Sucursal N.° 2. Carlos Spinelli, jefe de la 15.ª categoría de Empalme Lobos (Distrito 3.°). Carlos A. Rodríguez, estafetero de la 13.ª categoría de la Sucursal N.° 2. Ramón Canteros, jefe de oficina de la 9.ª categoría de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes). Lorenzo Torres, encargado de estafeta ad-honórem de "El Tala (Subdistrito Mercedes). Santos Martínez de López, encargada de estafeta ad-honórem de Puerto Cazador (Subdistrito Posadas). Ana Felipa Mansilla, encargada de estafeta ad-honórem de Cañada Honda (Distrito 10). Guillermo Squillace, encargado de estafeta ad-honórem de Puchuzun (Distrito 9.°). Carlos Gustavo Schiekendantz, ayudante auxiliar de la 16.ª categoría de Clasificación. Agustina González, auxiliar de la 13.ª categoría de Certificados. Eustaquio Pravaz, inspector de la 5.ª categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos. Carlos B. Paz, encargado de mesa de la 8.ª categoría de Ventanilla. José Caforio, auxiliar de la 15.ª categoría de la Dirección Administrativa, Luis Fontan, encargado de turno de la 6.ª categoría de Clasificación. Umberto Castellotti, encargado de turno de la 9.ª categoría de Contralor Telegráfico.

Art. 5.° — Declárase cesante a: Celestino R. López, cartero de la 17.ª categoría de la Sucursal N.° 32. Marcelo Domingo Monti, auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación. Pedro Lamarque, cartero de la 18.ª categoría de Las Flores (Distrito 2.°). Jesús E. Cabrera, guardahilos de la 17.ª categoría de Pilar (Distrito 5.°). Alberto Romero, cartero de la 18.ª categoría de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza). Raimundo C. Contreras, cartero de la 19.ª categoría de Icaño (Distrito 10). Silverio Díaz, cartero de la 19.ª categoría de Punta de los Llanos (Distrito 20). Andrés L. Fernández, cartero de la 17.ª categoría de la Cabecera del 22.° Distrito (Neuquén). Jesús M. Carenzo, telegrafista de la 12.ª categoría de San Julián (Distrito 24). Domingo Sosa, guardahilos de la 17.ª categoría de La Playosa (Distrito 6.°). Flavio Armella, ayudante telegrafista de la 21.ª categoría de la Cabecera del 17.° Distrito (Jujuy). José Fraga, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de la Sucursal N.° 10. José Jaime, encargado de estafeta ad-honórem de San Roquito (Distrito 13.°). Adalgisa B. de Vallaza, encargada de estafeta ad-honórem de General Obligado (Subdistrito Resistencia). Arsenio V. Ferrer, encargado de estafeta ad-honórem de La Invernada (Distrito 11).

Art. 6.° — Exonérase a: Justo José Sosa, cartero de la 16.ª categoría de la Sucursal N.° 15. Félix Carril, auxiliar de la 15.ª categoría de C. Vidal (Distrito 2.°). Florindo Toribio Chiari, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Casablanca (Distrito 5.°). Clara B. de Schaller, jefe de la 15.ª categoría de Aparicio (Distrito 21).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior — Licitación para adquirir muebles ficheros e impresión de 200.000 folletos de la Ley N.° 11.387.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927.

5250. — Expte. 6378 O 1927. — Visto este expediente, en el que se dá cuenta del resultado de la licitación pública que tuvo lugar el día 17 de Marzo ppdo., en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, para la provisión de muebles ficheros e impresión de ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decretos reglamentarios, fichas electorales y demás formularios correspondientes, necesarios para el cumplimiento de la expresada ley; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad y en virtud de la autorización de fecha 3 de Febrero del corriente año;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, el día 17 de Marzo ppdo., para la adquisición de noventa (90) muebles ficheros e impresión de doscientos mil (200.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387, de formación y contralor del Registro Electoral y decretos reglamentarios; fichas y demás impresos, con destino a las secretarías electorales de los Juzgados Federales de la República y acéptase las siguientes propuestas:

Compañía "La Camona"—

Para la provisión de 90 (noventa) muebles ficheros, marca Allsteel, modelo 107 - 85 Cil, con 7 cajones dobles para tarjetas de 8 x5", o sea 20 ½ x 13 cm., y con capacidad, según catálogo de la fábrica, para 35.000 fichas más o menos, de acuerdo con el espesor de las mismas, a razón de $ 275 m|n., cada uno . . . . $ 24.750.—

Gerónimo Pesce—

Para la impresión de 200.000 folletos conteniendo el texto de la Ley de Formación y Contralor del Registro Electoral N.° 11.387 y decretos reglamentarios, a razón de $ 2.370 (dos mil trescientos setenta pesos moneda nacional) por cada pliego de diez y seis (16) páginas .

Compañía General de Fósforos—

Por la impresión de las siguientes fichas:

2.000.000 del modelo A, a $ 3,70 el millar	$ 7.400.—	
2.000.000 del modelo B, a $ 3,70 el millar	" 7.400.—	
2.000.000 del modelo C, a $ 3,92 el millar	" 7.840.—	
500.000 del modelo R, a $ 4 el millar	" 2.000.—	$ 24.640.—

Jacobo Peuser, S. A. Ltda.—

Por la impresión de lo siguiente:

2.000.000 de fichas del modelo D, a $ 1,98 el millar . .	$ 3.960.—	
100.000 formularios N.° 14, a $ 4 el millar	" 400.—	
100.000 formularios N.° 15, a $ 2,40 el millar . . .	" 240.—	$ 4.600.—

Guillermo Kraft Ltda.—

Por la impresión de los siguientes formularios:

5.000 del modelo N.° 2, en	$ 47.—	
5.000 del modelo N.° 3, en	" 47.—	
5.000 del modelo N.° 4, en	" 47.—	
50.000 del modelo N.° 11, en	" 279.—	
200.000 del modelo N.° 12, en	" 974.—	
50.000 del modelo N.° 13, en	" 217.—	
100.000 del modelo N.° 16, en	" 196.—	$ 1.807.—

Compañía Impresora Argentina—

Por la impresión de 300.000 formularios del modelo N.° 17, a $ 2,20 moneda nacional, el millar . . . . $ 660.—

Art. 2.° — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.° 11.387, de formación y contralor del Registro Electoral.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Victor M. Molina. — Manuel Domecq García. — Roberto M. Ortiz.

Caja Nacional de A. Postal. — Aprobando la modificación del Presupuesto de esa Caja.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927.

5366—Exp 10745—C—1927— Visto este expediente por el cual la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita se autorice la modificación del Presupuesto de gastos para el ejercicio del corriente año, aprobado por Decreto del P. E. de 27 de Enero ppdo., por la que se disminuye en cincuenta mil pesos moneda nacional la partida del Item 10 del cálculo de gastos, para reforzar las partidas 3 y 2, items 1 y 6, respectivamente, y

Considerando:

Que la reducción propuesta es aceptable por cuanto no se lesiona el pago de los intereses a los depositantes para lo cual fué destinada la partida aludida; y en cambio con las sumas de diez mil pesos ($ 10.000) y cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000), que se obtendrán por ese procedimiento, se aumentarán las partidas destinadas a atender los gastos de propaganda y del personal eventual que atiende el trabajo de capitalización de intereses en las cuentas corrientes;

Que por otra parte, no existe objeción legal que formular a lo solicitado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, ni razones que permitan presumir que la autorización que se pide comporte introducir un factor de déficit en el Presupuesto respectivo;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la modificación del presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, aprobado por Decreto del P. E. de Enero 27 ppdo., para el ejercicio económico del corriente año, en la siguiente forma.

Redúcese en cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000) la Partida «Cálculo de gastos», Item 10, «Intereses a acreditar a los depositantes en el año 1927», los que serán destinados a reforzar las partidas que se mencionan en la proporción que se detalla:

Cálculo de gastos:

Partida 3, Item 1, Gastos de Inspección y propaganda $ 10.000,00

Partida 2, Item 6. Para personal eventual durante los primeros meses de 1927, $ 40.000,00

Total $ 50.000,00

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Catamarca Juez Federal. — Aprobando la designación de empleados con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

5367—Exp. 11470—C—1927— Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Catamarca solicita autorización para designar seis escribientes extraordinarios con destino a la Secretaría Electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Juzgado Federal de Catamarca para designar seis (6) escribientes con carácter extraordinario, destinados a prestar servicios en la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 2.° — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía T. Pacífico y Europa. — No se hace lugar a lo solicitado para efectuar el servicio de telegramas diferidos con Chile.

N.° (1)

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927.

5273—Exp. 24.530—C—1927— Visto el presente expediente, en el que la Compañía Telegrafica Pacífico y Europea solicita autorización para aceptar telegramas diferidos para la oficina que tiene establecida en Los Andes (República de Chile) y,

Considerando:

Que la tarifa que propone la Compañía recurrente es inferior a la tarifa establecida en el artículo 70 párrafo 1.° del Reglamento de Ejecución de la Convención Telegráfica Internacional celebrada en París en el año 1926;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No hacer lugar a la autorizacion solicitada por la Compañía Telegráfica Pacífico y Europea, para efectuar el servicio de telegramas diferidos con la oficina de Los Andes (República de Chile).

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Artículo 3.o — Déjanse sin efecto las autorizaciones acordadas a las Compañías All.América Cables y Pacífico Europea para efectuar el servicio de telegramas diferidos con las ciudades de la República de Chile cuyas tarifas sean inferiores a la establecida por la Convención Telegráfica Internacional de París.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aprobando la construcción de la línea telegráfica entre Robles y Estación Fernández (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Junio 8 de 1927.

5388—Exp. 6467—C—1927— Visto el expediente en que la Direc. General de Correos y Telégrafos solicita se apruebe la construcción de la línea telegráfica de un conductor entre Robles y Estación Fernández (Santiago del Estero)

Considerando:

Que los trabajos de referencia se han llevado a cabo en virtud de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N.o 11.260, en cuyo Anexo L, se incluyeron las partidas para atender los gastos que demandó su construcción;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la construcción de la línea telegráfica de un conductor entre Robles y Estación Fernández (Santiago del Estero), efectuada por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco y Formosa Gobernaciones. — Traslado de los Subcomisarios J. Romero y M. Carasa.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

5369. Exp. 14684—F— 927.— Atento a razones de buen servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto el Decreto de 18 de Mayo ppdo., que disponía la permuta de sus cargos entre los Subcomisarios de Policía del Chaco y Formosa D. Martín Carasa y D. Raúl Llames respectivamente.

Art. 2.o — Trasládase a la Gobernación del Chaco al Subcomisario de Formosa D. José Romero y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel territorio D. Martín Carasa.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Ginés L. Córdoba.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

380. — Expte. 48476 1927. — Visto el pedido de reconsideración del Decreto de 7 de Diciembre de 1915, por el que se dejó sin efecto la venta a su favor de una fracción de tierra ubicada en el lote 4 de la margen Sud del Río Chico, en el Territorio del Chubut, interpuesto por Don Ginés L. Córdoba y no basándose ese pedido en ningún error de hecho única circunstancia que, de acuerdo con el Decreto de 27 de Marzo de 1901, permite modificar las resoluciones del Poder Ejecutivo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para su archivo, previa reposición de sellos.

2o Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Ampliando el inciso B) del artículo 1o de la resolución de referencia en el sentido que los extranjeros residentes en nuestro país, que se ausentan a la República del Paraguay, pueden regresar con la presentación de la cédula de identidad

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

381. — Expte. 71817 1927. — Visto el precedente informe de la Dirección General de Inmigración en el que manifiesta la conveniencia de que se autorice el regreso de los extranjeros residentes en nuestro país que se ausentan a la República del Paraguay con la sola presentación de su cédula de identidad expedida por las autoridades argentinas, ampliándose en esa forma el inciso b) del artículo 1o. de la resolución de la citada Dirección General aprobada por la de este Ministerio de fecha 4 de Junio del año ppdo., y atento a los fundamentos de dicho informe,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o Ampliar el inciso b) del artículo 1o. de la resolución de referencia en el sentido de que los extranjeros residentes en nuestro país que se ausentan a la República del Paraguay, pueden regresar con la sola presentación de la cédula de identidad expedida por las autoridades argentinas.

2o Comunicar esta resolución, la que deberá publicarse en el Boletín Oficial al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y volver este expediente a la Dirección General de Inmigración a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

382. — Visto este expediente (125037 1927), en que los señores Gerardo Corbijn y Cía., propietarios del invento denominado «Nuevo sistema de señales», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Gerardo Corbijn y Cía., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo sistema de señales».

2o Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

383 — Visto este expediente (125036 —1927) en el que el señor Arturo Kluschak, propietario del invento denominado «Sistema de generación racional de fuerza por la utilización del calor de las aguas tropicales y subtropicales y del calor contenido en el vapor de escape o en el agua de refrigeración de usinas o fábricas, por medio de máquinas con vapores combinados», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Arturo Kluschak, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Sistema de generación racional de fuerza por la utilización del calor de las aguas tropicales y subtropicales y del calor contenido en el vapor de escape o en el agua de refrigeración de usinas o fábricas, por medio de máquinas con vapores combinados».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

384 — Visto este expediente (125035 —1927) en el que el señor Arthur Grover Fitz Gerald, propietario del invento denominado «Llantas neumáticas», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Arthur Grover Fitz Gerald, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Llantas neumáticas».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

385 — Visto el expediente (125034 —1927) en el que la Associated Lead Manufacturers Limited, propietaria del invento denominado «Fabricación de óxido de plomo», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Associated Lead Manufacturers Limited la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Fabricación de óxido de plomo».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

386 — Visto este expediente (125024 —1927), en el que el señor Armido Bonelli, propietario del invento denominado «Precinto inviolable para bolsas, urnas, cofres etc.», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Armido Bonelli la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Precinto inviolable para bolsas, urnas, cofres, etc.

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

387 — Visto este expediente (125026 —1927), en el que el Rand Kardex Bureau, Inc., propietario del invento denominado Mejoras en archivos verticales», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Rand Kardex Bureau, Inc., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en archivos verticales».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

388 — Visto este expediente (125027 —1927), en el que la Accounting and Tabulating Machine Corporation, propietaria del invento denominado «Mejoras en máquinas punzonadoras», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Accounting and Tabulating Machine Corporation, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas punzonadoras».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

389 — Visto este expediente (125031 —1927), en el que The Salt Union Limited, propietaria del invento denominado «Procedimiento para preservar pieles y cueros», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Salt Union Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para preservar pieles y cueros».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

390 — Visto este expediente (125030 —1927, en el que la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Un procedimiento para la producción de un abono», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un procedimiento para la producción de un abono».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

391 — Visto este expediente (125029 —1927), en el que el Ingeniero Carl Schmittutz, propietario del invento denominado «Implemento para introducir substancias preservativas en la madera», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Ingeniero Carl Schmittutz la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Implemento para introducir substancias preservativas en la madera».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

392 — Visto este expediente (125028 —1927), en el que el señor James Blaine Triplett, propietario del invento denominado Mejoras en equipos rotativos de perforar pozos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor James Blaine Triplett la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en equipos rotativos de perforar pozos».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

393 — Visto este expediente (125039 —1927), en el que el señor George Moore Bethell, propietario del invento denominado «Máquina para despachar boletos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor George Moore Bethell, la patente que

solicita por el término de quince años para el invento denominado «Máquina para despachar boletos».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 11 de 1927.
391 — Visto este Exp. (125040-1927) en el que los señores Frasch Hnos. y Jost, propietarios del invento denominado «Mejoras en el sistema de propulsión para cuchillas o sus similares, de forma circunferencial, particularmente aplicables a máquinas de cortar telas», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Frasch Hnos. y Jost, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en el sistema de propulsión para cuchillas o sus similares, de forma circunferencial, particularmente aplicables a máquinas de cortar telas».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 11 de 1927.
395 — Visto este expediente (12 011 1927), en el que la firma Hansena A. G., propietaria del invento denominado «Un procedimiento para filtrar jugo de lúpulo, para su ulterior tratamiento y para la filtración de la cerveza y otros líquidos espumosos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Hansena A. G., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un procedimiento para filtrar jugo de lúpulo, para su ulterior tratamiento y para la filtración de la cerveza y otros líquidos espumosos».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.
396 — Visto este expediente (125 42 —1927), en el que los señores Rosso Hermanos y Cía., propietarios del invento denominado «Mejoras en máquinas para cortar yuyos», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Rosso Hermanos y Cía., la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas para cortar yuyos».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.
397 — Visto este expediente (125013 —1927), en el que la Wanderer Werke vorm. Winklhofer & Jaenicke A. G., propietaria del invento denominado «Dispositivo para trasmitir el valor de las cifras tocadas o tecleadas al mecanismo calculador de las máquinas de escribir y de calcular simultáneamente», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Wanderer Werke vorm. Winklhofer & Jaenicke A. G., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Dispositivo para trasmitir el valor de las cifras tocadas o tecleadas al mecanismo calculador de las máquinas de escribir y de calcular simultáneamente».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.
398 — Visto este expediente (125014 —1927), en el que la Accounting & Tabulating Machine Corporation, propietaria del invento denominado «Mejoras en control de designación para máquinas gobernadas por tarjetas perforadas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura
Resuelve:
1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Accounting & Tabulating Machine Corporation la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en control de designación para máquinas gobernadas por tarjetas perforadas».
2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Atilio Ghio.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.
399 — Visto este expediente (29352 —1927), en el que el señor Atilio Ghio solicita la inspección sanitara del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Directorio 5972, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura
Resuelve:
1.o — Acordar la inspección sanitaria al establecimiento del señor Atilio Ghio, ubicado en la calle Directorio 5972, incluyéndolo en la 13.a categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de julio de 1925; debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1.o al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de enero de 1924.
2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.
Mihura

Donando a la Municipalidad de Santa Fe el equipo pasteurizador de leche depositado en el Hospital de Niños.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.
400 — Visto este expediente (5371—1927), en el que la Secretaría Técnica propone se done a la Municipalidad de Santa Fe el equipo para pasteurizar leche depositado en el Hospital de Niños, en mérito de tratarse de la primera que ha secundado y puesto en ejecución los propósitos de este Ministerio en pro de la higienización de la leche de consumo,
El Ministro de Agricultura
Resuelve:
1.o — Donar a la Municipalidad de Santa Fe, con destino al Dispensario y Laboratorio de Leche de la misma, el equipo pasteurizador de leche depositado en el Hospital de Niños.
2.o — Comuníquese y publíquese.
Mihura

Designando al Jefe del Laboratorio de Zoología, Dr. Fernando Lahille para concurrir como Delegado del Ministerio a la Tercera Reunión que celebrará en Tucumán en julio próximo la Sociedad Argentina de Patología Regional del Norte.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.
401 — Visto este expediente (118437 —1927), en el que la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas trasmite un pedido de la Sociedad Argentina de Patología Regional del Norte a fin de que se designe al Jefe del Laboratorio de Zoología, doctor Fernando Lahille, como Delegado del Ministerio a la Tercera Reunión que se realizará en la ciudad de Tucumán los días 7, 8 y 10 de julio próximo, y atento lo informado,
El Ministro de Agricultura
Resuelve:
1.o — Designar al Jefe del Laboratorio de Zoología de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganadera, doctor Fernando Lahille, para que concurra como Delegado de este Ministerio a la Tercera Reunión que celebrará en Tucumán la Sociedad Argentina de Patología Regional del Norte.
2.o — Comuníquese y publíquese.
Mihura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del Señor N. A. Aelberts.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.
402 — Visto este expediente (27153 1927) en el que el Señor N. A. Aelberts solicita la inspección sanitaria del matadero y saladero de equinos de su propiedad, ubicado en Villa Insuperable, partido de Matanza, y atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o. — Acordar la inspección sanitaria del matadero y saladero de equinos del Sr. N. A. Aelberts ubicado en Villa Insuperable partido de Matanza, incluyéndolo en la 13a. categoria de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de Nación del 1o. al 5 de cada mes y por adelantado la suma de treinta pesos moneda nacional fijada por la referida resolución, de acuerdo con el Decreto del 24 de Enero de 1924.
Art. 2o. — Comuníquese publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.
Mihura

Acordando un permiso para extracción de guano

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.
403. — Visto este expediente (3811—1927), en el que don Ramón R. García solicita se le conceda permiso para extraer guano de puntos situados en el Territio de Santa Cruz y
Considerando:
Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 24 de Febrero ppdo. este Ministerio está autorizado para conceder permisos para la extracción de guano de las costas e islas de los Territorios del Sud.
Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o.— Conceder a don Ramón R. García, permiso provisorio para extraer guano de los siguientes puntos situados en el Territorio Nacional de Santa Cruz: Isla Chata, Isla Deseada, y Punta del Cerro León.
2o.— La presente concesión terminará al cabo de cinco años y se otorga de acuerdo en todo a lo dispuesto por el Decreto de 24 de Febrero último.
3o.— Comuníquese y publíquese
Mihura

Adoptando diversas medidas tendientes a evitar la introducción de garrapata en la zona inmune de la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.
404. — Expediente 5356 — 1927. Vista la nota de la Sociedad Rural de Gualeguay; en la que solicita la adopción de diversas medidas tendientes a evitar la introducción de garrapata a la zona inmune de Entre Ríos, atento lo informado por la Dirección General de Ganadería, y
Considerando:
Que mientras no desaparezca de las provincias de Entre Ríos y Corrientes la cantidad de garrapata que en forma extraordinaria se ha presentado este año, no es prudente mantener en todo su vigor la franquicia que acuerda el Art. 52 del Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales, para el ganado que se transporte por arreo de las zonas intermedias en preparación e intermedia efectiva con destino a la inmune,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o.— Mientras subsista en las provincias de Entre Ríos y Corrientes la cantidad extraordinaria de garrapata que se observa este año en las regiones precitadas, queda suspendida la franquicia que acuerda el art. 52 del Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales para el transporte de vacunos por arreo, de las zonas intermedias en preparación e intermedia efectiva con destino a la inmune.
2o.— A los efectos de lo establecido en el art. anterior, además de la revisación que impone el art. 52 mencionado antes de transponer la línea divisoria el ganado será sometido a un baño de garrapaticida de carácter precaucional, con la intervención del personal del Servicio de Extinción de la Garrapata.
3o.— Se exceptúa de este baño a los animales procedentes de los establecimientos limpios o patentados que se encuentren a una distancia de la línea divisoria, que pueda salvarse en una jornada.
4o.— Todos los establecimientos que se encuentren en estas condiciones serán sometidos a una inspección de contralor para asegurar que se mantiene la categoría de su clasificación.
5o.— Los animales de la especie ovina y equina que al transponer la línea divisoria acusaran la presencia de garrapata bovina, serán sometidos a un baño precaucional, siempre que se destine al Sud de la Provincia de Entre Ríos o a cualquier otro punto que hubiera estado comprendido en área geográfica de ese parásito.
6o.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y efectos.
Mihura

Estableciendo especificaciones y tolerancias a que se sujetarán los envases o recipientes destinados al transporte y venta de leche al por mayor.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.
405. — Expediente 703 — 1927.
Considerando:
Que los envases metálicos actualmente en uso para el transporte y expendio de leche al por mayor por carecer de tipos determinados en cuanto a la escala de sus capacidades, ocasiona en la práctica confusiones y demoras en su embarque, con los consiguientes perjuicios para el productor y el producto en sí, fáciles de evitar si el cómputo de capacidades se pudiera efectuar por la simple suma de sus capacidades-tipos;
Que por otra parte tratandose de elementos que sirven como medidas de su contenido deben de estar sometidos a verificación y contraste respondiendo a capacidades ciertas, pues que, en la mayoría de los casos, se les asigna una convencional que está lejos de la real, infringiendo así principios elementales de derecho;
Atento a lo dispuesto por el Art. 50 del Decreto Reglamentario de la Ley 845, de 29 de Enero de 1927, y concordantes y siendo necesario establecer especificaciones y tolerancias análogamente como se ha hecho con los envases de vidrio para leche y crema.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1o.— Los envases o recipientes destinados al transporte y venta de la leche al por mayor, estarán sujetos a las especificaciones y tolerancias que a continuación se establecen, y demás requisitos establecidos por el Art. 15 del Decreto Reglamentario de la Ley 845 de 29 de Enero de 1927, y concordantes.
Especificaciones.
a). Los envases o recipientes destinados al transporte y venta de leche al por mayor, serán construídos de hoja de acero u otro metal o aleación suficientemente resistente, convenientemente estañado sin costura, con aros soldados a fin de evitar su deformación por el uso.
b). El cuerpo del envase será de forma cilindrico-recta, limitado por una superficie plano inferior y conica, truncada superior, de la cual nacerá un cuello cilindrico-recto y sus dimensiones estarán sujetas a los modelos adoptados por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.
c). El cierre será perfecto a fin de evitar el derrame del líquido en el transporte.
d). El nivel del líquido de envase lleno será determinado por la circunferencia del cilindro o del cuello en su intersección con la parte tronco-cónica del mismo.

e). Cada recipiente indicará su capacidad estanpada o grabada en forma claramente visible y permanente sobre la parte tronco-cónica del mismo ,conjuntamente con marca o nombre del fabricante.

f). Las capacidades autorizadas para los recipientes envases será: 15, 20, 30, 40 y 50 litros.

Tolerancias

Las tolerancias en más para recipientes o envases nuevos para el transporte y expedio de leche al por mayor serán las siguientes.

Capacidad Litros	*Tolerancias* Mililitros
50	300
40	250
30	200
20	150
15	100

Para los envases en uso, las tolerancias arriba establecidas, serán extensivas en menos.

Disposiciones transitorias.

2º. Todo recipiente o envase que en el momento de entrar en vigor estas especificaciones y tolerancias no se hallara conforme a las mismas, será reemplazado o corregido dentro del término de seis meses.

3º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y medidas.

Mihura

Manteniendo la Resolución de Diciembre 1º de 1925 sobre incorporación de una parte de la Provincia de Santa Fe a la zona intermedia en preparación.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

406. — Expediente 30747—1927.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería, de lo que resulta que el límite Norte de la zona intermedia en preparación que se proyecta en la Provincia de Santa Fe, no puede alcanzar hasta el Río Salado como se había resuelto, por la imposibilidad de implantar sobre sus márgenes los bañaderos de defensa de la zona, y

Considerando:

Que el pedido de algunos ganaderos de la región en el sentido de no llevar a la práctica la incorporación de esa zona, resuelta por el Ministerio con fecha 1º de Diciembre de 1925 significaría paralizar la acción de este Departamento en lo referente a la extinción de la garrapata;

Que por otra parte, otros ganaderos igualmente de la región, vienen gestionando desde mucho tiempo la creación de la zona intermedia, como un medio de defensa a los establecimientos que tras largo esfuerzo han obtenido la destrucción del parásito, y por último,

Que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, compenetrado de los beneficios que representa la extinción de la garrapata, ha pedido la anexión de una gran extensión a la zona intermedia.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Mantener la Resolución de fecha 1º de Diciembre de 1925 que se refiere a la incorporación de una parte de la Provincia de Santa Fe a la zona intermedia en preparación a los efectos de la extinción de la garrapata, limitándola a los Departamentos de San Justo y San Cristobal, con excepción de la parte Noreste de este último.

2º.— La línea divisoria entre la región que se incorpora y la zona infectada correrá desde el Departamento La Capital por el límite Este y Norte del de San Justo hasta el Río Salado para remontarlo hasta llegar a la esquina Noreste del campo «La Alicia» de la Compañía Bovril Ltda. en el Departamento de San Cristobal; bajará por el Oeste y seguirá por el Norte de este campo, y el de los establecimientos «La Westfalia» de Armin Larch, «Las Conchas» de E. Vionnet y «El Simbal» del Dr. Rosas, hasta tocar con el límite del Departamento 9 de Julio bajando por este límite hasta encontrar el de San Cristobal y por el Norte de éste, hacia el Oeste hasta la Provincia de Santiago del Estero.

3º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Donando diversos animales al Gobierno de la Provincia de San Juan.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

408. — Visto este expediente (5263—1927) en el que el Gobierno de la Provincia de San Juan, solicita de este Ministerio la donación de diversos animales con destino a las Escuelas del Hogar Agrícola, recientemente fundadas, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Donar al Gobierno de la Provincia de San Juan, con el destino indicado: diez tríos de patos, sesenta tríos de diferentes variedades de gallinas, diez pares de cerdos y seis yuntas de dromedarios.

2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola a sus efectos.

Mihura

Acordando a la Comisión Organizadora de la Primera Exposición de Frutales Forestales. Plantas de adorno y Flores, de Rosario. varios premios para ser adjudicados en la misma.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

409. — Visto este expediente (5602—1927) en el que la Comisión Organizadora de la Primera Exposición Feria de Frutales, Forestales, Plantas de adorno y Flores, de Rosario, a celebrarse el 10 de Julio próximo solicita se le acuerden varios premios a adjudicarse en el mencionado certamen.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Acordar a la Comisión Organizadora del Certamen de referencia, 37 diplomas, 6 plaquetas, de plata doradas, 6 plaquetas de plata y seis plaquetas de cobre para ser discernidas como premio en el mismo.

2º.— Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección de Administración.

Mihura

Fijando la tarifa para el pago de derechos de verificación de los surtidores de nafta, kerosene y aceites industriales a realizar en los domicilios de vendedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

410. — Visto este expediente (5286—1927) en el que la Oficina Nacional de Pesas y Medidas solicita la aplicación de tarifas, correspondientes a la verificación de surtidores de nafta, kerosene y aceites industriales y atento lo dispuesto por el art. 28 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 845,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Fíjase la siguiente escala para el pago de derechos de verificación de los surtidores de nafta, kerosene y aceites industriales a realizar en los domicilios de los vendedores:

Surtidores con capacidad hasta 10 litros, $ 8.00 m/n.,

Surtidores con capacidad de 11 a 20 litros. $ 10.00 m/n.

Surtidores con capacidad de 21 a 40 litros, $ 12.00 m/n.

Surtidores con capacidad superior a 40 litros, $ 15.00 m/n.

2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas a sus efectos.

Mihura

Haciendo saber a las Direcciones del Ministerio que antes del 1º. de Julio proximo deben formular el pedido de impresos que necesiten para el año 1928 y lo que resta del actual.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

411. — Visto este expediente (4770—927) en el que la Sección Propaganda e Informes expresa la conveniencia de uniformar el peddio de ciertos impresos a fin que los Talleres Gráficos den mayores rendimientos, con evidente economía, y atento lo informado por la Dirección de Administración.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Hacer saber a las Direcciones que integran este Departamento que antes del 1º de Junio próximo deben formular el pedido de planillas de dos puntos «Balances y rendiciones de cuentas», «Sueldos», «Recibos de ingresos» y demás formularios que necesiten para todo el año 1928 y lo que resta del actual.

2º.— Publíquese y vuelva a la Sección Propaganda e Informes.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 28 de Abril 1927.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

412. — Visto este expediente (9225—1927) en el que don Juan Manuel de Ezcurra por la Compañía Internacional de Boráx, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 28 de Abril último, que no hace lugar a la suspensión del plazo para la inversión de los capitales en las concesiones de boratos del Territorio de Los Andes ,y

Considerando:

Que las razones que fundan la presente gestión, no autorizan la suspención del término fijado por la Ley Nº 10.273, para radicar los capitales dentro de las minas conceuidas;

Que en consecuencia el referido término debe correr desde el momento en que la autoridad midera fijó, para estas conseciones de borato, el capital a invertir;

Que esta nueva gestión de la Compañía Internacional de Borax no corresponde al propósito de una explotación formal de las borateras ni al espíritu equitativo de la autoridad minera que le ha fijado el mínimo del capital dispuesto por la Ley y le ha permitido su inversión en la forma más conveniente.

Atento lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resulve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 28 de Abril último, y volver este expediente a la misma a sus efectos. — Publíquese.

Mihura

Permitiendo la introducción de una partida de 40 bolsas de maíz procedente de Norte América.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

413. — Visto este expediente (4758—1927) en el que el Sr. Aníbal F. Riveros solicita permiso para introducir una partida de 40 bolsas con 1815 kilos bruto de maíz dulce para semilla, llegada en el vapor American Legión consignada a unos de sus clientes, y en atención a los fundamentos de su presentación y lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resulve:

1º.— Permitir la introcción de la partida de maíz a que se refiere el Sr. A F. Riveros, previa desinfección al vacío.

2º.— Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

Mihura

Concediendo permiso de pesca al Señor Florentino Marcote

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

414. — Visto este expediente (30663—1927) en el que el Sr. Florentino Marcote, solicita permiso de pesca en la zona de Puerto Deseado, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resulve:

1º.— Conceder al Sr. Florentino Marcote, permiso precario de pesca en la zona de Puerto Deseado, debiendo sujetarse a las disposiciodnes del Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1924.

2º.— Comuníquese, y publíquese,

Mihura

Concediendo permiso de pesca al Sr. Olegario Ruiz

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

415. — Visto este expediente (1030—1927) en el que el Sr. Olegario Ruiz, solicita permiso de pesca en la región de San Carlos de Bariloche (Rio Negro), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resulve:

1º.— Condecer al Sr. Olegario Ruiz permiso precario de pesca en la región de San Carlos de Bariloche (Territorio. Nacional de Río Negro) debiendo sujetarse a las disposiciones en vigor sobre la materia y a las que se dictaren en lo sucesivo.

2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Designando a los Ings. Agrs. C. M, Uzal J. B. Marchionatto C. A, Lizer y Trelles, para que concurran a la 1ª. Exposición Feria de Frutales y Forestales a realizarse en Rosario el 10 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

416. — Visto este expediente (5634—927) en el que la Comisión Organizadora de la 1ª Exposición Feria de Frutales y Forestales a realizarse en Rosario en el día 10 de Julio próximo, solicita la colaboración de varois funcionarios de este Ministerio

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Designar a los Ingenieros Agrónomos: Conrado Martín Uzal Juan B. Marchionatto, y Carlos A. Lizer y Trelles para que concurran al certamen de referencia y pronuncien conferencias sobre su especialidad.

2º.— Disponer que la Dirección General de Agricultura, y Defensa Agrícola, ordene la concentración de sus empleados destacados en el Rosario, Santa Fe, Rafaela, Pergamino, Elortondo y Marcos Juárez a fin de concurrir a la mencionada Exposición.

3º.— Comuníquese, y publíquese.

Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Adoptando como resolución el dictamen emitido por el Procurador del Tesoro con motivo investigación a que diera lugar la tramitación de facturas y pagares acordada a la firma Sitár I y Cía.

Excmo Señor:

Se ha comprobado en la investigación ordenada por V. E. que la Administración de los FF. CC. del Estado admitía pagares de complacencia para obtener dinero en los bancos, de contratistas con quienes tenia negocios de compra de durmientes y a quienes según el sumario terminado se habian dado tantas facilidades que con ellas se exceptuaban del control necesario para darles conformidad de facturas en los bancos circunstancia aprovechada por esos contratistas para presentar conformes de facturas falsas y obtener documentos con ellas.

Esos hechos han sido bien denunciados a la Justicia Federal de la Capital y a la de Santiago del Estero por constituír delitos previstos y castigados por el Código Penal.

Ahora en cuanto a los pagares de conplacencia que aparesen otorgados no creo que proceda tomar ningúna medida por que el hecho si bien constituye sin duda una falta grave de onestidad administrativa hubie a autorizado medidas disciplinaria en su oportunidad, estas no pueden hacerse efectivas sobre ex funcionarios que ya no tienen vínculos con la Administración Nacional.

Esos hechos no constituyen en el caso delitos acusables porque el dinero obtenido por esos pagarés nó ha sido aprovechado por esos funcinarios sino que ha sido a la cuenta de los FF. CC. para llenar sus necesidades,

Se trata, pues, de un mal procedimiento administrativo, pero que por ningun concepto puedan tener los caracteres de ún delito.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 3 de 1927.

13. — Expediente 26133—F—926.

Atentas las conclusiones a que arriba el Sr. Procurador del Tesoro en el dictamen que precede y que ha emitido en las actuaciones de que se le diera traslado por resolución de fecha 5 de Mayo ppdo., una vez terminada la investigación administrativa a que diera lugar la tramitación de

facturas y pagares acordados a la firma Gitard y Cía. por parte de la Administración [illegible] en el año 192[illegible], y resultando que, por las circunstancias que en el dictamen mencionado se puntualizan no proceden otras medidas que las ya [illegible];

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Adoptar como resolución el precedente dictamen del Sr. Procurador del Tesoro.

Publíquese comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Ortiz

F. C. Central Córdoba. — Designando con el nombre de «Santa Coloma» a la estación que se construye en el Km. 128.2[illegible]2.93 de su línea principal.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

1[illegible]. — Expediente [illegible]5 4—5—1927.—

Vista la gestión que se formula en el sentido de que se designe con el nombre de Eugenio María Santa Coloma, a la estación que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba construye en el kilómetro 128.202.93 de su línea principal como homenaje a la memoria del ciudadano que fué el primer Cónsul Argentino acreditado en Europa;

Atento que según lo informa la Dirección General de Ferrocarriles la estación de que se trata sirve al paraje en que se ha fundado y se desarrolla una población llamada «Villa Santa Coloma» y teniendo en cuenta que como lo expresa dicha repartición las conveniencias del público y del servicio ferroviario aconsejan abreviar en lo posible los nombres de estaciones;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

La estación que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba construye en el Km. 128.202.93 de su línea principal se denominará «Santa Coloma».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efec-

Ortiz

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Expediente 93.080 - 1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. —Los que subscriben Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547. 1.°, piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen. Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado ni labrado de propiedad fiscal solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote N.° 4 de 10.000 hectáreas, de la Sección XXXI Fracción A. se miden 4.000 metros al Este sobre el límite Norte del citado lote; de este punto se miden 2500 metros al Sud, de este punto se miden 4.000 metros al Oeste, y de este punto se miden 2.500 metros al Norte cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. — Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. — Es justicia. — C. Holler. — J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las quince horas once minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas) en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 500 folio 3 del libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell Escribano de Minas.

e-29 julio N. 13.947-v-9 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93089-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que subscriben, Alejandro Menéndez Behety, de profesión hacendado, y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547. 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado, pero no cultivado ni labrado, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberán ubicarse en la siguiente forma: A partir desde el esquinero Noreste del lote N.° 5, de 10.000 hectáreas, de la Sección XXXI, fracción A, se miden 5.000 metros al Sud sobre el límite Este de dicho lote, desde este punto mídanse 2.000 metros al Oeste, desde este punto 5.000 metros al Norte y de este punto 2.000 metros al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Sr. Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud, con amplitud de facultades. Es justicia. — C. A. A. Ferzenaar — A. Menéndez Behety. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y cinco minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos pase a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas). en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Julio Puncel, domiciliado en la calle Canning 2020 (Det. 3) Capital Federal. El Interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno. — Julio 16 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 509, folio 12 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.943 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93087-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927 — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. —Los que suscriben, Alejandro Menéndez Behety, hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noreste del lote N.° 4 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI Fracción A. se miden 2.000 metros al Oeste sobre el límite Norte de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noreste, de este punto se miden 2.500 metros al Sud, de este punto 4.000 metros al Oeste, de este punto se miden 2.500 metros al Norte y de este punto se miden 4.000 metros al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. — Autorizamos al Señor Juan José Anello, para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. — Es justicia. (fdos) Menéndez Behety C. A. A. Ferzenaar. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas veintinueve minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos pase a Minas previo informe de Mesa de Entradas. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: — Elevo a Vd., el presente pedido de cateo para substancias de segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas) en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1927. — (fdo) H. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 507 folio 10 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e-29 julio N.° 13.945-v-9 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Expediente 93081-927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de bustancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Sudoeste del lote N.° 4, de diez mil hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A. se miden 2.500 metros al Norte sobre el límite Oeste de dicho lote, de este punto se miden 4.000 metros al Este, de este punto se miden 2.500 metros al Sud y de este punto se miden 4.000 metros al Oeste, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud, con amplitud de facultades. Es justicia. C. Holler, J. J. Anello. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas, trece minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste. Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas, Mayo 31 de 1927. — A sus efectos, a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Guar-Aiken), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el B°. 501, folio 4, del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-29 julio N.° 13.944-v-9 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93079-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Minuisterio de Agricultura de la Nación. S|D. Los que subscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el territorio nacional de Santa Cruz, mitad en el lote N.° 5, de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, fracción A, y la otra

mitad, en el lote N.° 4, de 10.000 hectáreas de la misma Sección y fracción y que deberán ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Noreste del lote N.° 5, se miden 8.000 metros al Oeste sobre el límite Norte de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noreste, de este punto 2.500 metros al Sud, de este punto se miden 4.000 metros al Oeste, de este punto se miden 2.500 metros al Norte y de este punto se miden 4.000 al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presenta solicitud, con amplias facultades. Es justicia. — C. Holler — J. J. Anello. — Recibida en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas ocho minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Natalio Abel Vadell. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa en Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken) en terrenos que, según declaraciones del interesado, son de propiedad del señor Julio Puncel, domiciliado en la calle Canning 2020, Dep. 3.°, Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a don Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Inscribiose la solicitud de permiso a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 499, folio 2 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.941 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93078-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que subscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote N.° 5 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, fracción A, se miden 2.000 metros hacia el Oeste sobre el límite Norte de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noreste de este punto se miden 5.000 metros al Sud, de este punto 2.000 metros al Oeste, de este punto 5.000 metros al Norte y de este punto 2.000 metros al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud, con amplitud de facultades. Es justicia. — C. Holler — J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas seis minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. el presente pedido de cateo para substancias de segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Julio Puncel, domiciliado en la calle Canning N.° 2020 (Dto. 3.°) Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Inscribiose la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 498, folio 1 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.942 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 93086-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que subscriben, Alejandro Menéndez Behety, hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote N.° 4, de 10.000 hectáreas, de la Sección XXXI, fracción A, se miden 5.000 metros al Sud sobre el límite Oeste de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noroeste, de este punto se miden 4.000 metros al Este, de este punto se miden 2.500 metros al Sud, de este punto se miden 4.000 metros al Oeste y de este punto se miden 2.500 metros al Norte, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de 1.000 hectáreas. Autorizamos al señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud, con amplitud de facultades. Es justicia. — (Fdos.) Menéndez Behety; Ferzenaar. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas veintiséis minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. el presente pedido de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral Director General. — Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — Inscribiose la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Sres. Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 506, folio 9 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.946 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93083-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que subscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad de la sucesión de Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú N.° 92, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste del lote N.° 7, de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, fracción A, se miden 1.000 metros al Oeste sobre el límite Sud de dicho lote, de este punto se miden 1.000 metros al Norte, teniendo así ubicado el vértice Sudeste, de este punto se miden 5.000 metros al Oeste, de este punto se miden 2.000 metros al Norte, de este punto se miden 5.000 metros al Este y de este punto se miden 2.000 metros al Sud, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. **Autorizamos al señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. — C. Holler — J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas diez y ocho minutos, acompañando duplicado que retira en el acto.** — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas) en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken) en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de la sucesión de don Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú 92 (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar a la sucesión de don Manuel Iglesias en su carácter de propietaria del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la sucesión de don Manuel Iglesias, en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Inscribiose la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 503, folio 6 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.940 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93.082|927.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. Los que subscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado, ni labrado, propiedad de la sucesión de Manuel Iglesias con domicilio en la calle Maipú N.° 92, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote N.° 7 de diez mil hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden dos mil quinientos metros al Sud, sobre el límite Oeste de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noroeste, de este punto se miden cuatro mil metros al Este, de este punto se miden dos mil quinientos metros al Sud, de este punto se miden cuatro mil metros al Oeste y de este punto de miden dos mil quinientos metros al Norte, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. C. Holler. — J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas quince minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. A sus efectos, a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral: Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar - Aiken), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de la sucesión de Don Manuel Iglesias, domiciliado calle Maipú 92 (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno. Julio 15 de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral: Director General. —

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 502, folio 5, del Libro V, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.936 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 93.084|1927.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Los que suscriben, Alejandro Menéndez Behety, hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad de la sucesión de Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú N.° 92, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: A partir del esquinero Noroeste del lote N.° 7 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden 4.000 metros al Este sobre el límite Norte de dicho lote, de este punto se miden 2.500 metros al Sud, de este punto de miden 4.000 metros al Oeste y de este punto de miden 2.500 metros al Norte, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. — (Fdos.): Menéndez Behety. Ferzenaar. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas veintiún minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar - Aiken), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de la sucesión de Don Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú N.° 92 (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la sucesión de Don Manuel Iglesias, en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 504, folio 7, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.939 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93.085|1927.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que suscriben, Alejandro Menéndez Behety, hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, propiedad de la sucesión de Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú N.° 92, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: A partir del esquinero Noroeste del lote N.° 7 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden 5.000 metros al Sud sobre el límite Oeste de dicho lote y de este punto se miden 4.000 metros al Este, teniendo así ubicado el vértice Noroeste; de este punto de miden 5.000 metros al Este, de este punto se miden 2.000 metros al Sud, de este punto se miden 5.000 metros al Oeste y de este punto se miden 2.000 metros al Norte, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. C. A. A. Ferzenaar. A. Menéndez Behety. —Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas veinticuatro minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., el presente pedido de cateo para substancias de segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar - Aiken), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de la sucesión de Don Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú 92 (Capital Federal) El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 505, folio 8 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.937 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93.088|1927.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que suscriben, Alejandro Menéndez Behety, de profesión hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: A partir del esquinero Noroeste del lote N.° 5 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden 4.000 metros al Oeste sobre el límite Norte de dicho lote teniendo así ubicado el vértice Noreste de este punto, se miden 2.500 metros al Sud de este punto 4.000 metros al Oeste, de este punto de 2.500 metros al Norte y de este punto 4.000 metros al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. C. A. A. Ferzenaar. A. Menéndez Behety. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y tres minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos pase a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar - Aiken), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Julio Puncel, domiciliado en la calle Canning N.° 2020 (Dto. 1.°) Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al Señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el B. Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a Don Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 508, folio 11 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.938 v9 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 30 de Julio de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.—
" venta del Decreto Reglamentario	3.—
" venta de Boletines . . .	2.—
" marcas	45.—
" avisos varios	506.20
" adicional	34.50
Total	591.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2). $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1927.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse bajo de las firmas de las autoridades sociales, nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indi- [illegible]

'2)

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

DOMICILIO: CORRIENTES 562 — BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924 — Inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n	1.500.000.—
» suscripto	» »	1.500.000.—
» realizado	» »	1.461.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1927

(Sexto Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	39000 —	
Caja:		
En efectivo	501098 95	
Depósitos en otros Bancos	9468 61	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	6406712 01	
Adelantos	99135 10	
Deudores en gestión	125995 79	
» garantizados	93612 84	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	35687 —	
Muebles y útiles	88326 19	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc.: vencidos $ 476797 95; a vencer » 43416 29	520214 24	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	—	
Gastos de instalación	35191 06	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	73133 43	
Metalización	—	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
» de títulos en custodia	132100 —	
» de valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	
» en garantía	15724 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto		1500000 —
Fondo de reserva estatutario		34699 35
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		110407 12
Fondo de jubilación y auxilios para empleados		—
Fondo de reserva especial para posibles quebrantos		53439 10
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1821736 94
» a plazo		1884901 41
» en Caja de Ahorros		442551 70
» diversos		49102 06
Redescuentos		458567 64
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Corresponsales en el extranjero		—
Sucursales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		577308 52
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior		192500 —
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		6180 —
Otras cuentas		846181 38
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
» de títulos en custodia		132100 —
» de títulos en garantía		—
Sucursales y corresponsales—cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		—
Documentos en garantía		15724 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	8195399 22	8195399 22

Gaspar Cornille, presidente. — Jorge Casares, secretario. — Rufino Hernández, síndico.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1.º agosto N.º 13.975 v1.º agosto

983

— Caja Mutual de Créditos —

SALTA 1509 (altos) — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado	$	100000.—
» subscripto	»	86500 —
» realizado	»	17300 —

Balance Trimestral al 15 de Abril de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	1357 95	1357 95
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		773 25
Activo exigible:		
Deudores varios (Accionistas)	265 —	
Accionistas	69200 —	
Obligaciones a cobrar	135652 20	205117 20
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos de iniciación	945 98	
Intereses sobre obligaciones a pagar	3703 —	
Gastos generales	6003 20	10652 18
Pérdidas.		
Obligaciones incobrables (Resolución del Directorio fecha 22 6/26 Acta Nº 88)		378 10
		218278 68
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	194 18	
Reserva facultativa	1232 15	87926 33
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	111308 80	
Intereses pendientes de cobro	519 80	111828 60
Pasivo transitorio		
Gastos de procuración	147 50	
Cuotas de ingreso	144 —	
Intereses y descuentos	18232 25	18523 75
		218278 68

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

Juan Alvarez, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — José Falcón, gerente. — Alfredo E. Pierotti, contador. — Juan C. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.º 13.927 v2 agosto

1181

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919

Capital autorizado................ $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado..... » » 1.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	151968 63
Depositado en otros Bancos	9985 25
Clearing	170526 92
Descuentos y efectos a cobrar	1541923 04
Adelantos	472040 65
Deudores en gestión	52624 57
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	6727 23
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	182040 83
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	742500 —
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	87461 36
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Otras cuentas	134927 16
Letras de Tesorería	16000000 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	91756 68
Dividendo provisorio	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	1143616 07
„ de valores recibidos en caución	251822 83
Emisión de cartas de crédito	68527 39
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	741522 83
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	560627 23
	22433596 72

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	20394 —
Fondos de reservas facultativas	21069 25
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	295112 80
„ a plazos	14366 61
„ en Caja de Ahorros	720941 92
„ diversos	13510 85
Redescuentos	854153 43
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	65345 72
Otras cuentas	6308 28
Letras de Tesorería descontadas	16000000 —
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	100844 32
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	18106 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Documentos a pagar	17076 91
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	1143616 07
„ de títulos en garantía	251822 83
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	68527 39
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	741522 83
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	560627 23
	22433596 72

P. Storm, presidente.—F. O. Bugge, director-gerente.—A. Snöbohm, contador general.—Vº Bº: Percy C. Stokes, síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e1.° agosto N.° 13.973 v1. agosto

30

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Lda.

Oficinas: Expedición al Interior — Correo Central
Fecha de autorización por el P. E., 5 de Junio de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Febrero de 1924
Capital autorizado.............. $ m/n 50.000.—
» subscripto.............. » » 47.360.—
» realizado.............. » » 41.200.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	3160 —	
Caja:		
En efectivo	5668 30	
Depositado en otros Bancos	7 50	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	37753 65	
Adelantos		
Deudores en gestión	3269 80	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	352 50	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	97 63	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Anticipos	7109 40	
Cuentas de orden.		
Depósito de anticipos	500 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Accionistas Cta. mercaderías	465 95	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		47360 —
Fondo de reserva estatutario		508 19
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		6362 35
Otras cuentas		
Metalización		
Acreedores varios		372 10
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		
» » » » garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Intereses y descuentos		323 35
Fondo de reintegro de accionistas		177 09
Cuenta préstamos		3281 35
	58384 73	58384 73

Emilio Fernández, presidente.—Samuel Toiberman, tesorero.
Domingo R. Chiappori, síndico

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad, se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea, Jefe del R. I. y F. de Cooperativas.

e29 julio N.° 13927 v1.° agosto

1217

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Capital.
Autorizado .... $ 2.000.000 —
suscripto e integrado .... » 700.000 —

Debentures 7 %:
Autorizado .... $ 2.000.000 —
Emitido y subscripto .... » 1.084.100 —
Amortizado .... » 251.000 —

Balance Trimestral

Al 31 de Mayo de 1927

3er. Trimestre, 23 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles		502834 40
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Caja	1125 25	
Bancos	192942 01	194067 26
Activo exigible		
Préstamos hipotecarios sorteados .... $ 2242925 —		
» » artículo 17 .... » 1912727 75	4155652 75	
» artículo 21	161665 25	
Varios deudores	78265 17	4395583 17
Activo transitorio		
Cuenta provisoria bonos integrados		334000 —
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de gastos:		
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales y comisiones	198673 36	
Patentes e impuestos	2000 —	
Intereses deben ures	29005 90	229679 26
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos	32156000 —	
Préstamos en trámite	501925 —	
Acciones en garantía, Directorio	50000 —	32707925 —
		38364089 09
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	700000 —	
Fondo de reserva legal	70000 —	770000 —
Pasivo exigible		
Debentures 7 %, emitido .... $ 1.084.100 —		
Amortizado .... » 251.000 —	833100 —	
Integración de Bonos	3094626 —	
Fondo de acumulación	499559 56	
Varios acreedores	12894 32	4440179 88
Pasivo transitorio:		
Bonos integrados	21000 —	
Dividendos—Saldo sin distribuir	10632 44	31632 44
Intereses, multas, transferencias, retiros y alquileres propiedades		414351 77
Cuentas de orden:		
Bonos subscriptos	32156000 —	
Préstamos acordados	501925 —	
Directorio, acciones en garantía	50000 —	32707925 —
		38364089 09

James Begg, presidente. —S. L. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval contador. — T. R. Ainscough, sindico

Buenos Aires, 12 de Julio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-1.° agosto N.° 13.966 v-3 agosto

24

Institución Coop. del Personal de los FF. CC. del Estado Lda

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 9 de Septiembre de 1925

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Noviembre de 1925

Capital:

Por cuotas y utilidades acumuladas .... $ m/n 847.853.83
Capital autorizado 1a. y 2a. Serie .... » » 1.000.000.—
» subscripto .... » » 551.550.—
» realizado .... » » 230.482.21

BALANCE TRIMESTRAL PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1927

(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles	105583 82	
Instalaciones	16578 99	
Wagones de reparto	24664 04	146826 85
Activo circulante		
Mercaderías		1530588 90
Activo disponible:		
Caja Bancos		92051 82
Pasivo exigible:		
Obligaciones a cobrar	57520 25	
Deudores varios	9258 73	
Cuentas corrientes	467059 87	
Accionistas	321067 79	
Adm. gral. FF. CC. Estado	449152 02	1304053 16
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
Alquileres, auto y garage, certificados y franqueos, directorio, estampillas de giros, pasajes y viáticos, sueldos, telegramas, etc.	143745 28	
Intereses	766 08	1445[illegible]1 31
		315803[illegible] [illegible]0
Cuentas de orden		
Deudores por confecciones		36709 78
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital por cuotas y utilidades acumuladas	847883 83	
Capital suscripto	551550 —	1399433 83
Pasivo exigible		
Acreedores varios	1167190 90	
Obligaciones a pagar	67015 93	1234206 83
Pasivo transitorio		
Dividendos		112103 07
Ganancias		
Mercaderías	396327 98	
Bonificaciones	10934 25	
Comisiones	3739 94	
Revista Catálogo	1286 14	412288 31
		3158032 04
Cuentas de orden:		
Sastres		36709 78

Dr. D. R. Juan C. Mosciaro. — Presidente. — Antonio D. Vernavá, secretario — Angel V. Logarzo, gerente general. — José Rodríguez, contador general. — Ing. Humberto S. Bollo, sindico

Buenos Aires, 5 de Julio de 1927

Publíques tres veces, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea, Jefe del R. I. y F. de Cooperativas.

e29 julio N.° 13.957 v1.° agosto

907

Compañía General de Teléfonos

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Dardo Rocha 2989

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Agosto de 1910

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 22 de Octubre de 1910

Capital autorizado, suscripto y realizado.... $ m/n 500.000.—

Balance General

Decimoséptimo Ejercicio Social Enero 1o. al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria verificada el 29 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Explotación telefónica:		
La red general establecida en la Capital y Deparmentos de la provincia de Mendoza, con una existencia de mil cincuenta abonados	619969 38	
Muebles y útiles	100 —	620069 38
Activo circulante:		
Títulos varios:		
De la Deuda Interna de Mendoza y Títulos cangeables por Letras de Tesorería de la misma Pr vincia....	21900 —	21900 —
Activo disponible:		
Caja	3794 29	
Bancos	73814 29	776 8 4
Activo exigible:		
Abonos a cobrar.		
Recibos por concepto de abonos que quedan sin cobrar a fin de ejercicio	25328 —	25328 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		744905 87
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio y Gerente Administrador)		32500 —
		777405 87
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	109727 17	
Amortización Explotación Telefónica	81969 70	691696 87
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	1209 —	1209 —
Ganancias:		
Las que corresponden a este ejercicio	52000 —	52000 —
		744905 87
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Direcorio y Gerente Administrador		32500 —
		777405 87

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	68894 43	
Gastos de reparación	33123 25	
Amortización Explotación Telefónica	4278 32	
Utilidad	52000 —	158296 —
		158296 —
HABER		
Por Abonados	158296 —	
		158296 —

José Iturri, presidente.— Antonio Malosetti, secretario.— Pablo Oyarzun, síndico

Buenos Aires, Junio 23 de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1.° agosto N.° 13.980 v1.° agosto

1079

Moss & Cía. Ltda

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 641

Autorizada por el P. E. el 15 de Abril de 1921 y el 6 de Septiembre de 1926

Inscripta en el Registro Públic de Comercio el 18 de Junio de 1921 y el 14 de Febrero de 1927.

Capital autorizado........ $ m/n 1000000 —
» subscripto.......... » » 1000000 —
» realizado.......... » » 1000000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 22 de Abril de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		100000 —	
Muebles y útiles de escritorio	$ 21889 56		
Amortizaciones	» 19980 95	1908 61	
Automóvil	» 3200 —		
Amortización	» 1700 —	1500 —	103408 61
Activo circulante			
Mercaderías		228858 75	
Diversos títulos		149984 81	378843 56
Activo Disponible:			
Caja		34453 62	
Bancos		168944 66	203398 28
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		668074 87	
Depósitos para Licitaciones		40742 47	
Documentos a cobrar		227639 97	
Descuentos a recuperar		11583 80	
Comisiones a cobrar		2224 59	
Gastos s/ consignaciones a liquidar		260 37	950526 07
Activo transitorio			
No existe			
Activo Nominal:			
Marca de comercio		5306 30	
Amortizaciones		4433 70	872 60
			1632049 12
Cuentas de orden			
Consignaciones:			
Recibidas	$ 219‾31 75		
Remitidas	» 7924 45	227459 20	
Acciones en depósito (Directorio)		31000 —	258459 20
			1890508 32
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Fondo de Reserva legal		25589 90	
Fondo de previsión		25000 —	1050589 90
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		215183 68	
Documentos a pagar		30650 89	
Ventas consignaciones a liquidar		70805 29	
Dividendos a distribuir		14400 —	
Impuestos		5626 —	336665 86
Pasivo transitorio			
Ley 11289		6459 81	
Cuentas nuevo ejercicio		91311 21	9777102
Ganancias:			
Saldo anterior		1509 81	
Beneficio del presente ejercicio		145512 53	147022 34
			1632049 12
Cuentas de orden:			
Consignaciones:			
Recibidas	$ 219584 75		
Remitidas	» 7924 45	227459 20	
Depositantes de Acciones (Directorio)		31000 —	258459 20
			1890508 32

Pedro Lorenzo Moss, presidente. — Carlos R. Ribero, secretario. — José María Moss, gerente. — Luis Bianchi, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Varios deudores en cuentas corrientes	42083 62	
Marcas de Comercio	872 60	
Muebles e instalaciones	4377 9	
Automóvil	1700 —	49934 1[illegible]
Gastos Generales:		
Alquileres, sueldos, honorarios, seguros, viáticos y gastos varios		162975 50
Patentes e Impuestos		6000 —
Saldo: Utilidad del año	145712 53	
Saldo anterior	1509 81	147[illegible]22 [illegible]4
		365[illegible]1 9
HABER		
Saldo anterior		1509 8[illegible]
Mercaderías Generales		2478[illegible]
Intereses, descuentos, comisiones y varios		116557 71
		365[illegible]81 97

Pedro Lorenzo Moss, presidente. — Carlos R. Ribero, secretario. — José María Moss, gerente. — Luis Bianchi, síndico.

Junio 23 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e1.° agosto N. 13977 v1.° agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMA CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 18 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. [illegible] del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Primera convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto de 1927, a las 21 en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Secretario.

Nota. De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e1.° agosto N.° 13.972 v16 agosto

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1927, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Francisco A. Vila,, Víctor Bernacchi e I. Rodolfo Casellas, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndito titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente; José Cassina, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra. — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos). — El Subgerente.

e1.° agosto N.° 13.974 v22 agosto

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Agosto de 1927, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1926-1927, que termina el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de un Presidente por dos años, un Vicepresidente por dos años, dos vocales titulares por dos años, un vocal suplente por dos años, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año. (Artículos 9 y 17 de los Estatutos sociales).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primera convocatoria.

Buenos Aires, Julio 31 de 1927. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 13.976 v18 agosto

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Primera Convocatoria

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Suipacha N.° 769.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria anual.

2.° Aprobación del convenio de fusión con el Círculo de Escribanos Universitarios.

3.° En caso de aprobación del convenio de fusión, elección de cinco miembros titulares y tres suplentes para formar la nueva Comisión Directiva de acuerdo al artículo 5.° de dicho convenio.

4.° En caso de no aprobarse la fusión, elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero y Bibliotecario, en reemplazo de los señores Alfredo Darmandrail, Gerardo H. Mass, Aquiles Yorio, Claudio de Mateo, Félix Reynoso y Rodolfo Buttini, que cesan en sus cargos.

5.° Renuncia del Delegado Suplente al Consejo Supremo de la Confederación Notarial Argentina, Señor Carlos N. González, y tratar si debe designarse reemplazante.

6.° Considerar las renuncias que se presenten hasta el momento mismo de la asamblea por cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, y en caso de aceptación, proceder a la elección de reemplazante.

7.° Financiación del saldo de deuda pendiente por gastos de instalación en el local social.

8.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — Aquiles Yorio, secretario.

Nota. — A sus efectos, se recuerda la prescripción del art. 9.° de los Estatutos.

e-1.° agosto N.° 13.979-v.3 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, que debía tener lugar el día 30 de Julio de 1927, a las 11 horas, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea, el proyecto de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Resolver en la forma que ésta debe hacerse.

3.° Elección de 4 Directores en reemplazo de los señores: Doctor Horacio Calderón, Doctor Rafael Herrera Vegas, Elías D. Arambarri y Emilio M. Sastre, que renunciaron.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se requiere haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Horacio Beccar Varela, Secretario.

e1.° agosto N.° 13.978 v16 agosto.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 24 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores: Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un suplente, por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus acc

ciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.933 v22 agosto.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Méjico N.° 1863
CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Autorizar al señor Presidente o a su reemplazante legal, para que acepte las modificaciones que al articulado del proyecto, pudiera introducir el Superior Gobierno.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e29 julio N.° 13.935 v16 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO
Cooperativa de Seguros Limitada
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Agosto, a las 17 horas, en el local del Banco, Tucumán N.° 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Estado de Cuentas, terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato, (Artículo 39 de los Estatutos): Dr. Carlos Rodríguez Egaña, Sr. Marciano Cano y Sr. Augusto C. Lanús.
3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1927 - 1928, (Art. 52 de los Estatutos).
4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Deliberación sobre si la Sociedad se acoge o no a las disposiciones de la Ley N.° 11.388, sobre Régimen de Sociedades Cooperativas.
6.° Adopción de las medidas que sean consecuencia de lo resuelto con respecto al punto anterior.
7.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva, (Art. 55 de los Estatutos).

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran, sea cualquiera el número de éstos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — Manuel López Anaya, Director - Secretario.

e29 julio N.° 13.949 v9 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 15 de Agosto próximo, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1926 - 1927.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.950 v20 agosto.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a consideración de los socios el Estado Directivo y Administrativo de la Institución.
2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 10 de Agosto del corriente, a las 16 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs calle Azcuénaga N.° 718.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

e29 julio N.° 13.953 v9 agosto.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4. piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de un Director en reemplazo del Dr. Jorge Lavalle Cobo, que renunció su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión, (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.954 v13 agosto.

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el sábado 30 del corriente, a las 21.30, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2.° Elección de cuatro vocales y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cuatro titulares y cuatro suplentes para el Jurado.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1927. — Fermín F. Calzada, presidente; José Manuel Míguez, secretario.

e21 julio N.° 13.841 v30 julio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.257-v-13 agosto

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Corporación, calle de Uruguay N.° 158 el día 1.° de Agosto próximo a las 15 y media horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Corporación al 28 de Febrero del corriente año.
2.° Elección del Directorio y de los Síndicos Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos Sociales deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Corporación tres días antes del fijado para la reunión.

En caso de que no hubiera el número estatutario para celebrar la Asamblea el día de la Convocatoria, quedan desde ya convocados los Señores Accionistas para el día 9 de Agosto del corriente año de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos y en cuyo caso la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurrieren.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-12 julio N.° 13.686-v-1.° agosto.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1927 a las 15 horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del balance correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores Suplentes.
3.° Elección de un Síndico.
4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el libro Registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo con tres días de anticipación a la asamblea y que, si se tratase de un certificado bancario, deberá contener la numeración de los títulos. — El Directorio.

e-30 julio N.° 13.962-v-17 agosto.

"LA RURAL"
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Agosto próximo a las 14.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 33.° ejercicio e informe del Síndico.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — James Begg, gerente.

e23 julio N.° 13.871 v18 agosto

CLUB BUENOS AIRES

Se comunica a los señores socios, que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el Martes 16 de Agosto a las 21 horas, en el local social, tratándose el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.
2.° Lectura y aprobación del Balance anual.
3.° Elección de Vicepresidentes primero y segundo: seis Vocales titulares y cinco suplentes; tres Revisores de Cuentas y tres miembros del Tribunal de Honor.
4.° Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

F. Oliver, secretario.

e30 julio N.° 13.968 v10 agosto

"CAMARA ARGENTINA"
De Cultura, Comercio, Industria y Producción

La Dirección General de la Cámara Argentina de Cultura, Comercio, Industria y Producción, de acuerdo con el Art. 28 del Tit. V. de sus estatutos, convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 15 horas, en su local social, Florida 32, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales, a propuesta de la Dirección General.
2.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-30 julio N.° 13.959-v-4 agosto.

S. A. COMERCIAL FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del 23 de Agosto de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Enero de 1927 al 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico.
4.° Elección del Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 julio N.° 13.893 v11 agosto

ARGENTINE PRODUCE Co. LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e-18 julio N.° 13.775-v-1.° agosto.

"LA UNION"

Fundición y Talleres. — Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 19 de Julio de 1927, se convoca nuevamente a los señores accionistas la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3.° piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la sociedad a este objeto, y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El Directorio.

e-20 julio N.° 13.820 v-2 agosto.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima en Liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas del Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata, en Liquidación, para el día 27 de Agosto, a las 16 horas en el local 25 de Mayo [illegible] piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° [illegible] cuenta de los trabajos efectuados a partir de la asamblea anterior [illegible] judicial producida.

2.° [illegible] tomar en consideración la renuncia del liquidador, designando reemplazante, aprobando o desaprobando las [illegible] del actual.

3.° Resolver sobre la marcha de la liquidación, tomando todas las medidas del caso, incluso autorizar para los juicios que deban promoverse.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el liquidador renunciante y el a designar.

Nota. — De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones y certificados cuando menos 15 días antes de la asamblea en el local designado, los días hábiles, menos Sábados de 16 a 18, donde se otorgarán los resguardos pertinentes. — El Liquidador.

e-20 julio N.° 13.822-v-5 agosto.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 y 30' horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° [illegible]deración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Eusebio Dávila, Luis E. Orcoyen y Alejandro Casanegra, que terminan sus mandatos, y Síndico y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e19 julio N.° 13.809 v5 agosto

"PRUDENCIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES"

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Mario J. Rossi, Pedro Luis Larre, Fernando Peres y Miguel Saibene Etchegaray, que terminan sus mandatos, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e19 julio N.° 13.810 v5 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

"ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 962, el Lunes 1.° de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y de un suplente y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

e12 julio N.° 13.676 v1.° agosto

RADIO CLUB ARGENTINO

De acuerdo con los Arts. 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá efecto en el local del Club, calle Carlos Pellegrini N.° 428, el Viernes 5 de Agosto, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Período 1926 - 1927.

2.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y un suplente, por un año en reemplazo de los señores V. Raúl Christensen, Federico G. Rodríguez Manuel C. Evers, Carlos Braggio, Guillermo Rojo y Nicanor J. Arévalo, que renuncian; y de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales y un suplente, por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Torrado, Rodolfo J. Evers, Carlos Fontana (h.), Juan Carlos Huergo, Horacio Martínez Seeber y Héctor Marino, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de tres socios para revisación de cuentas (Art. 35).

Buenos Aires, Julio de 1927. — Arquitecto V. Raúl Christensen, Presidente; Federico Guillermo Rodríguez, Secretario.

e19 julio N.° 13.785 v4 agosto.

GUILLERMO KRAFT, LTDA.

Sdad. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, del Segundo Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, desde el 23 del corriente.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e19 julio N.° 13.786 v4 agosto.

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL, SOCIEDAD ANONIMA

COOPERATIVA LIMITADA

Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de transferencias de acciones.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, informe del Síndico y dividendo a repartir.

3.° Confirmación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 16 de Julio, sobre una operación financiera.

4.° Reforma de Estatutos.

5.° Constitución del nuevo Directorio.

6.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e23 julio N.° 13.868 v12 agosto

S. A. ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1083, el día 23 de Agosto del corriente año, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el Artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social las respectivas acciones o un recibo bancario tres días antes de la fecha fijada en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e30 julio N.° 13.963 v17 agosto

LA EDITORIAL ANDINA

Sociedad Anónima

Conforme a lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Editorial Andina", a la Tercera Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la Capital Federal, en el local social de la Avda. de Mayo 1370, escritorio 52, el día 16 de Agosto de 1927, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Aprobación del contrato ad-referéndum sobre venta del diario "La Libertad", con todas sus maquinarias, instalaciones, muebles y existencias.

3.° Disolución inmediata de la Sociedad y liquidación de élla y facultades a los liquidadores.

4.° Nombramiento del Directorio liquidador y Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta, por delegación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — J. M. Chavarría, Presidente; Félix Flajollet, Secretario.

e29 julio N.° 13.956 v16 agosto.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 9 de Agosto de 1927, en el local social, 25 de Mayo N.° 340, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Duodécimo Ejercicio Social, del 1.° de Julio de 1926 al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Luis Dodero, por dos años y por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Secretario en reemplazo del señor Salvador Cascio, por dos años y terminar su mandato.

4.° Elección de un Vocal para reemplazar al señor Emilio Vallebona, que también termina su período.

5.° Designación de delegados titular y suplente a la Asociación del Trabajo, por un año.

6.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — El Gerente.

e29 julio N.° 13.930 v9 agosto.

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO - VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo a las 20 horas, en el local de Olazábal N.° 5662, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 14, 22, 33, 34, 35 y 37, de los estatutos.
2.° Aprobación de un reglamento interno de trabajo.
3.° Asuntos varios.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Agustín Bernardo, presidente; A. Fernández, secretario.

e18 julio N.° 13.773 v5 agosto

LA EPOCA, SOCIEDAD ANONIMA
Avenida de Mayo 769
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado, el día 6 de Agosto de 1927, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio, correspondiente al ejercicio 31 de Marzo de 1926 al 31 de Marzo de 1927.
2.° Designación de un director titular, un suplente; síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Nota: Se previene a los accionistas los siguientes artículos del Estatuto:

Art. 16. Los socios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los votos en las asambleas se computarán uno por cada acción.

Art. 17. Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el **boleto de entrada**. — **El Secretario.**

e23 julio N.° 13.875 v3 agosto

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 15 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad "Lago di Como", calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, así como del Informe del **Síndico**.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, el día 11 de Agosto, a las 18 horas, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación: "Art. 27: Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle N.° 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — El Directorio.

e28 julio N.° 13.926 y 13.964 v13 agt.

"UNION COMERCIANTES"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores don José Bidart, que falleció, don Julián Goitía, don Rafael Mercado y don Domingo Ipiña, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores don Julio Llerente, don Rufino Mir, don Luis R. Díaz y don Alberto J. Serantes y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don José M. Rodríguez.
3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.815 v8 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Argentina de Nafterol, en liquidación; por el término de quince días, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, en el Estudio del doctor C. Candia, Florida 470, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de los señores liquidadores actuales.
2.° Designación de nuevos liquidadores y determinación de sus facultades.
3.° Designación de los Accionistas que firmarán en Acta en representación de la Asamblea. — C. Candia, por la Sociedad Argentina Nafterol, en liquidación.

e-28 julio N.° 13.914-v-13 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del

26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, y balance correspondientes al 51.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.
5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 v26 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA., ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda., entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día seis de Agosto próximo a las 12.30 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, Edificio del F. C. B. A. al Pco., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
3.° Ley de Cooperativas Nos. 11.380 y 11388.
4.° Elección de:
3 Consejeros titulares.
6 Consejeros suplentes.
3 Síndicos titulares.
2 Síndicos suplentes.
1 Representante titular del F. C. B. A. al Pco.
1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pco.

F. P. Aversente, presidente. — Antonio A. Oporto, secretario.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda., entre el Personal del C. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Agosto próximo, a las trece horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, edificio del F. C. B. A. al Pco., para tratar la reforma de los Estatutos.

F. P. Aversente, presidente. — Antonio A. Oporto, secretario.

e15 julio N.° 13.753 v1.° agosto

WILLIAMS TEXTILE COMPANY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tejidos
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís 225 al 229, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

b) Discusión y aprobación del reparto de utilidades propuesto por el Directorio, con el Informe del Síndico.

c) Elección de cinco miembros titulares para el Directorio y de un Director suplente, para renovar íntegramente el actual Directorio cuyo mandato termina.

d) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

e) Fijación de la remuneración especial que se abonará al señor Presidente durante el ejercicio comenzado el 1.° de Julio último.

f) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos: — Los Accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado en la convocatoria. El Directorio aceptará, asimismo, un certificado de depósito de un banco o firma comercial a su satisfacción.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Thomas J. Williams, Presidente.

e15 iulio N.° 13.742 v1.° agosto.

CENTRE CATALA
Chacabuco 863. — Buenos Aires
Buenos Aires, 23 de Julio de 1927.

Distinguido Consocio:

Esta Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el Martes 2 de Agosto, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones una Asamblea Extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para el pago al Excmo. Señor Embajador de España de la suma de ciento treinta mil pesos m|n, importe del precio de compra del inmueble Chacabuco 863-875 de esta Capital; costo de las obras de reforma y ampliación proyectadas en el mismo, — y que la Asamblea aprueba — y demás gastos emergentes: Se autoriza a la Comisión Directiva y en su representación al Sr. Presidente de la misma para que lleve a término las operaciones de préstamos concedidas en cédulas hipotecarias por el Banco Hipotecario Nacional, en la suma de pesos 160.000 sobre el inmueble Chacabuco 863-875 y 60.000 pesos sobre la casa Chacabuco 855; emita acciones, solicite y obtenga préstamos del Banco de la Nación Argentina u otra entidad bancaria o de particulares, arbitre recursos, hasta cubrir la suma de pesos doscientos noventa mil m|n, facultándola, en consecuencia, para que firme los documentos y escrituras que sean necesarios, pudiendo dar en garantía en primera o segunda hipoteca el inmueble propiedad del Centre, Chacabuco 855, y el que va a adquirir, Chacabuco 863-875. — Saluda a Vd. atentamente. — El Secretario.

e-26 julio N.° 13.887-v-2 agosto.

DODERO HERMANOS LIMITADA, AGENTES Y CORREDORES MARITIMOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24, inciso h) de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto a las once horas, en sus oficinas, calle 25 de Mayo N.° 267, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia que de su cargo presenta un Director-titular.
2.° Nombramiento de un Director para completar el período para el cual fué designado el renunciante y que vence el 31 de Diciembre de 1928.
3.° **Aceptación de las renuncias presentadas por los señores Síndicos titular y suplente.**

4.° Designación de nuevos Síndicos titular y suplente y determinación del término de su mandato.
5.° Consideración del nuevo balance y memoria formulado por el Directorio, rectificando el que fué aprobado por la Asamblea de accionistas el 22 de Febrero de 1927.
6.° Resolución de la Asamblea sobre la remuneración de los **Directores por** el ejercicio anterior.
7.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e30 julio N.° 13.970 v17 agosto

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria

de Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Adaptar nuestros Estatutos a las prescripciones del Código de Comercio, en virtud de lo dispuesto en la nueva Ley 11.388, relativa al régimen de las Sociedades Cooperativas. — Artículos a modificarse: del 1 al 5 inclusives; 10, 11, 12, 14, 16, 17 y 19; del 25 al 27 inclusives; 29 y 31; del 33 al 35 inclusives; del 38 al 42 inclusives; 44, 46; del 47 al 49 inclusives; 52, 53, 56, 58 y 68. (Agregados 35 y 66 de la modificación). Suprimidos: el 15, 30 y 36.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1927. — C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, subgerente.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15.30, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Rufino R. Landivar, Don Martín E. Arano y Dr. Luis M. Campos Urquiza, que han terminado su mandato y Don Rodolfo Taurel que falleció. Además y por un año los dos Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituidas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas por la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en éste caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, subgerente.

e21 julio N.° 13.849 v12 agosto

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Secretario, doctor Luis M.ª Guerello y del Vocal, señor Horacio J. Ferrari, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

El Presidente

e13 julio N.° 13.711 v2 agosto

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 9 y 24 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 16 de Agosto de 1927, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Aumento del capital social a pesos 5.000.000 m|nal. c|l., mediante la emisión de 30.000 acciones del valor nominal de $ 100 c|l. cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones, en la forma y época que el Directorio juzgue conveniente y facultándolo a imponerles una prima.

3.° Facultar al Directorio para que, previo inventario practicado por él, de los bienes de la Compañía, nombre peritos que procedan a su justiprecio, con arreglo a los valores del día, avalúo que servirá de base para rectificar el activo, una vez aceptado por el Directorio.

4.° Facultar al Directorio para que, si resultare superávit de la revaluación de los bienes, el que representaría utilidades, sea éste adjudicado a los Accionistas, mediante una atribución proporcional de acciones liberadas, que representan el todo o parte de ese superávit.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría, la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.955 v12 agosto.

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ S. A.

Buenos Aires, Solís 1240

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en el Artículo 25, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en el local calle Lavalle N.° 655 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los Señores José María Gorordo, Miguel Mosquera, Antonio Maura Gamazo Juan R. Uriz, Alberto Casado, Ramón de Gorordo y Horacio A. Esquivel respectivamente que terminan su mandato; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 27 de los Estatutos

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 17 de Agosto de 1927 inclusive.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1927. — El Secretario.

e-30 julio N.° 13.960-v-17 agosto.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avda. de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de Agosto de 1927

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 8 de Agosto próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 37 Ejercicio de la Compañía (1.° de Julio de 1926 a 30 de Junio de 1927) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, para reemplazar a los señores Don Gregorio Atorrasagasti, Don Mariano D. Bernal, Don Valerio Pico, Don Antonio López Alfaro, Don Antonio Villamil y Dr. Don Miguel Jaunsarás, cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores Don Vicente Caride Llames y Don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por le mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Horas de oficina: Días hábiles, de 12 a 18. Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 16 de 1927. — José G. Llamazares, gerente.

e18 julio N.° 13.774 v4 agosto

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas por segunda vez para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de Agosto de 1927, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French número 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Esta Asamblea se realizará con el número de accionistas presentes, teniéndose por válidas las resoluciones tomadas con el voto de un número de accionistas que representen las dos terceras partes del capital presente, Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Luis Graziosi, secretario.

e22 julio N.° 13.859 v8 agosto

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Agosto 1927, a las 17½ horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 4.° de los Estatutos de la Compañía en la siguiente forma:

a) Disminución del capital social.

b) Anulación de las acciones de la 3.ª y 4.ª series.

2.° En caso de aprobación de la reforma del Art. 4 en la forma que antecede, consideración de la propuesta para la adquisición de una serie de acciones de la Compañía.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.971 v17 agosto

LA AGRICOLA, CIA. DE SEGUROS

Victoria 450 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto del corriente año a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, de un Director titular por el término de un año, de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.838 v13 agosto

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de nueve Vocales, para el período 1927-1929, en reemplazo de los señores Antonio E. Barbagelata, Ernesto Escobar Bavio, Juan José Navarro Lahitte, Lorenzo Fernández Duque, Martiniano E. Antonini, Armando Tombeur, Pedro Passino, Juan Torrendell y Juan León Dubini, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1927-1928, en reemplazo de los señores Benardino Prieto, Alfredo Rabourdin, Teodoro Fernández, Francisco Ferritto y Carlos R. Etcheverry.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Rodolfo N. Luque, presidente; Ernesto Escobar Bavio, secretario.

Nota: Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

e27 julio N.° 13.907 v30 julio

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A

Avda. de Mayo N.° 776, 2.° piso, derecha

CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día nueve de Agosto del corriente año, a las diez horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 776, 2.° piso derecha, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarla, en la Caja Social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.819 v5 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 18 de Agosto, a las 16 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1927; e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año,

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

e28 julio N.° 13.918-v-17 agosto.

"LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 1927, a las 15 horas en el local social Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1927, con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la Reducción de Capital.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en unión del Señor Presidente, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a los Estatutos Sociales para tener derecho al voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-26 julio N.° 13.888-v-12 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO, COMPAÑIA DE SEGUROS

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenido en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1927, y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Domingo Braceras, Francisco Albisu y Ramón Alvarez.

3.° Nombramiento de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores José Jardón y Marcelino Gutiérrez, que renunciaron.

4.° Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e26 julio N.° 13.891 v13 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Castaing, Pereda y Krabbé que terminan su mandato y de don Alberto Lanús que falleció y que terminaba igualmente su período; dos directores suplentes por igual término y uno por un año; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 8 y 9 de Agosto de las 13 a las 14,45. — Julio 26 de 1927 por órden: D. P. Prícoli, Gerente interino.

e-26 julio N.° 13.890-v-13 agosto.

LA FRANCO - ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requeridas por el Art. 19 de los Estatutos para que pueda realizarse el 22 de Julio corriente mes la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 1.° de Agosto de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Maupas, presidente; Jacinto Ruiz Guiñazú, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos hasta el día 29 de Julio de 1927, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los mismos estatutos.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1927.

e21 julio N.° 13.845 v1.° agosto

CASA BIRK, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Pasaje Güemes, escritorio 414, el día 17 de Agosto de 1927 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de un inmueble.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que a los efectos de la asistencia deberán tener en cuenta lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos. —El Directorio.

e27 julio N.° 13.908 v12 agosto

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Fiat Argentina, a la Asamblea ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto del corriente año, a las diez horas, en el local calle Lavalle número 1800, esquina Callao, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Consideración de la renuncia de su cargo de Director de los señores David Costaguta, Dr. José Danco, Dr. Esteban Gras y Dr. Carlos Rueda, habiendo además con respecto a estos dos últimos, terminado el período para el cual fueron elegidos.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los renunciantes, y elección de un Director suplente de acuerdo a las nuevas disposiciones estatutarias.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente en reemplazo de los señores Miguel Scarnati y Ricardo F. Costaguta, quienes terminaron su mandato, y

5.° Ratificación por parte de la Asamblea del nombramiento del Dr. Humberto Baroni, como Director Gerente de la Compañía. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas, de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

e26 julio N.° 13.897 v11 agosto

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Primera convocatoria

Conforme a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Agosto de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926 e informe del síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e20 julio N.° 13.837 v5 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

Secretaría Electoral

Publicación del Registro Electoral

Por disposición del señor Juez Federal, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se hace saber que no habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas en la primera licitación realizada el día 6 del corriente, para la impresión del Registro Electoral de la Sección Uruguay, se ha resuelto llamar a nueva licitación bajo las mismas bases, para el día 9 de Agosto de 1927, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría Electoral.

Concepción del Uruguay Julio 7 de 1927. — Juan Carlos Pons, Secretario Electoral.

v9 agosto.

Juzgado Letrado del Territ. del Neuquén

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Electoral del Territorio del Neuquén, por el término de cuatro años, a contar del primero de Enero de mil novecientos veintisiete, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Eelectoral del Juzgado del Neuquén.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día cinco de Agosto a las trece horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran.

Los sobres conteniendo las propuestas, deberán venir lacrados y dirigidos a "Juzgado Letrado, Secretaría Electoral - Neuquén (Impresión del Padrón Electoral".

Neuquén, Julio 1.° de 1927. — Máximo L. Salcedo, Secretario Electoral.

v5 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del padrón", antes del día 8 de

Agosto de 1927, a la hora 15, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Julio .... de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v7 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas "9 de Julio a Santa Rosa", "Firmat a Río Cuarto", "Calilegua a Valle Grande", "Puán a Villa Iris", "Tres Lomas-Salliqueló", "Dolores a Larca", "Bragado a Fortuna" y "El Tunal a Quebrachal".

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 17 de Agosto próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|189 v17 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 10 horas para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar iinformes.

Las Inspectoras.

v8 agosto

Llámase a licitación para el 9 de Agosto 1927, a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v9 agosto

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de 45.000 metros de cable de cobre electrolítico, duro, de 24 a 25 m|m2 sección, desnudo, compuesto de 7 alambres de 2,1 m|m. de diámetro cada uno con destino a la Colonia de Vacaciones, **por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.**

v17 agosto

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de papas, carnes y extras al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de tres meses, del 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el 23 de Agosto próximo en el Sanatorio Marítimo a las 10 y 10½ a. m.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17. — Las Inspectoras.

v23 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública de Alienados de: Artículos de ferretería para la provisión a la Colonia Nacional en general y materiales de construcción; de conformidad con los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926.

Todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nómina de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. La licitación tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — El Director.

v23 agosto

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Agosto próximo a la hora catorce para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre al 31 de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Julio de 1927. — La Secretaria.

v-4 agosto.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1928, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora, calle Tacuarí N.° 196 Capital Federal, el día 1.° de Agosto de 1927, a las siguientes horas:

Artículos de almacén, papas, fideos jabones, etc., a las 13,30 horas.

Artículos de ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería, a las 13,50 horas.

Artículos de ferretería, talabartería bazar, electricidad, maderas, albañilería pinturería y artículos para el lavado de ropas, a las 14,10 horas.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, a las 14,30 horas.

Harina de trigo "00" para pan, a las **14,45 horas.**

Hacienda vacuna en pie, para consumo, a las 15 horas.

Leche, manteca y huevos, a las 15,10 **horas.**

Combustibles, a las 15,20 horas.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta, a las 15,30 horas.

Semillas, bulbos, etc., a las 15,40 horas

Torres, Julio 1.° de 1927. — El Director.

v1.° agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala completa de Rayos X y accesorios e instrumental para la misma, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1927, a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — El Director.

v27 agosto.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1928.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el 18 de Agosto de 1927, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 18 de 1927. — Antonio L. Roballos, Director.

v18 agosto.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la venta de 1545 tanques de hierro, que sirvieron de envase a substancias desnaturalizantes de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 7952 I|926, pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario de Impuestos Internos, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este diario, diariamente hasta el día 8 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — El Subsecretario.

v8 agosto

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros e impresos, que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital, para el año 1928, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 4179 C. 1927 y que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición, calle Azopardo 350.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 25 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v25 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 16 de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en ésta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre 1927 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909-Leyes 5559-5681-6011-, siendo el fondo amortizante de $ o|s 593.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltd., hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — El Secretario.

v-16 agosto.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los cupones de $ 25 m|n. del Empréstito Bonos Municipales de Pavimentación 5 o|o. Ley 7091, correspondiente a los siguientes títulos de $ 1.000 m|n.

N.° 2282 Vtos. Enero|923 a Enero|926, 7 cupones perforados.

N.° 6084 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.

N.° 7162 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.

N.° 9189 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.

N.° 9380 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.

N.° 12611 Vtos. Enero|924 a Enero|928, 9 cupones perforados.

N.° 12929 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.

N.° 13900 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.

N.° 15090 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados.

N.° 15091 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados; y los correspondientes a los vencimientos del

N.° 2282 Vtos. Enero|920 a Julio|922, 6 cupones sin perforar.

N.° 6084 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.

N.° 7162 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.

N.° 9189 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.

N.° 9380 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.

N.° 12611 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.

N.° 12929 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.

N.° 13900 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.

N.° 15090 Vtos. Enero|920 a Julio|924, 10 cupones sin perforar.

N.° 15091 Vtos. Enero|920 a Julio|924, 10 cupones sin perforar.

Total 150 cupones $ 25 m|n. cada uno, de los cuales 68 son perforados y 82 sin perforar, por un valor de $ 3.750 m|n.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. C. Catán, Secretario Gerente.

v27 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a segunda licitación, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría a este Instituto, durante el mes de Agosto próximo.

Carnicería—

1.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta el lomo entero.

15 docenas costillas de capón.

80 kilos grasa de vaca, de la pella.

45 docenas de huevos frescos.

15 docenas patitas de capón.

20 sesos de vaca, frescos.

12 kilos mondongo tierno.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 2 de Agosto próximo, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277, de 9 a 14 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Director.

v2 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Agosto de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-11 agosto.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 3 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones y obras de amplia ción que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de Pinto (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora.

El Secretario General

v3 agosto

Ministerio de Marina

Bases de licitación verja perimetral, Puerto Belgrano

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16,15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado" de la verja perimetral de la zona reservada de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y planilla para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrán ser consultados por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación de la propuesta a los que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo, previamente, el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la Recepción Provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo prudentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles, contados a partir de la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formalizar el Contrato y de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de Recepción Definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción Provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La Recepción Definitiva tendrá lugar a los cinco meses corridos de la Provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posible modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o la disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se entenderán fijados por estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Además de los precios unitarios estipulados en la planilla correspondiente, los proponentes harán sus cotizaciones para cada garita y por cada metro lineal de verja; ambas estructuras completas y enteramente terminadas, para el caso en que el Estado resolviese la suspensión momentánea de parte de las obras hasta disponer de los recursos necesarios.

v-4 agosto

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), presupuestos para las obras generales de reparación del Hospital Naval de La Plata.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el presupuesto de las obras y planos correspondientes.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

Art. 4.° — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más conveniente.

Art. 6.° — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos Nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 4.°. Si el depósito se hiciera en fondos públicos Nacionales, su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato bajo escritura pública.

El plazo para la ejecución de las obras es de 250 días hábiles.

Por cada semana de demora en entregar la obra, el Constructor incurrirá en una multa de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago de la obra se hará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formalizarse el Contrato.

Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe de cada cuota como garantía hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 9.° — La obra será recibida provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar a los (4) cuatro meses de la provisional, siempre que la misma se halle en buen estado y en perfecto funcionamiento.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento retenido a que se refiere el Art 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento (10 o|o) retenido en cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-4 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cien (100) toneladas de nitrato de sodio, para la elaboración de ácido sulfúrico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 84.000 kilogramos de cloro líquido con destino a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto prximo a las catorce horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concuran al acto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de Obras Sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal, 2.° y 4.° grupo, de sesenta obras cada uno, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes ocho de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, y en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción de un tendido de asfalto para tráfico liviano a colocarse sobre contrapiso existente, en la entrada de rodados del Colegio Nacional de La Plata.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.), cinco pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de La Plata.

Hasta la hora antes expresado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v10 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 horas para adjudicar la construcción del Pabellón Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Provincia de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090 de esa Ciudad, previo pago de la suma de ($ 15.00 m|n) quince pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismo documentos en el Juzgado Federal de la Plata.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto próximo, a las 14 horas, **para adjudicar la ejecución de tres armazones metálicos para claraboyas, con sus cubiertas de vidrios armados y su colocación en el patio central y entradas de las calles Tucumán y Lavalle del Palacio de Justicia.**

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario de Santa Fe. Los interesados en realizar propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario, previo pago de la suma de veinte pesos ($ 20) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la colocación de la supercubierta de hierro galvanizado ondulado en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Salta, instaladas en el mismo edificio del Colegio Nacional, previo pago de la suma de quince pesos ($ 15) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y Juzgado Federal de Tucumán.

v31 agosto

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de tres balsas automóviles para el Río Paraná, para el transporte de vehículos y pasajeros.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día treinta de Noviembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 20.00 m|n., el que se abonará con papel sellado nacional.

v7 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de carbón "Cardiff" o tipo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el **día 6 de Septiembre del corriente año,** a las 16 horas, para la provisión de arena Oriental; acero dulce perfilado y redondo para hormigón; madera dura en vigas; pino tea en vigas, tablas y tirantes; durmientes de quebracho para vías; palas de varios tipos, picos, clavos, bulones, etc., etc., con destino a las obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día y hora señalados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|6695 v5 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas paris, tornillos para madera, bulones y clavos, empaquetaduras, herramientas, útiles varios, accesorios para máquinas y caldera, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas y tejidos varios, mangueras, goma y caños varios, material de limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, combustibles y artículos para iluminación, pintura, carbón, cepillería, escobas y pinceles. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado.

v-9 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Agosto, a las 15 horas, para la provisión de material decauville.

Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|6700 v29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del camino de Uruguay a Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6699 v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Melo, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6692 v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6689 v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de agosto próximo, a las 14 horas, para la reparación de lcamino de Castelar a San Justo, provinca de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción del camino general de Alejandra (Departamento de San Javier), a Calchaquí (Departamento de Vera), provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 agosto

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las provincias de Santiago del Estero y Catamarca. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas para la provisión de arena oriental, adoquines de granito y cordón granítico, con destino a las calles de acceso a la 4.ª Dársena del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas pueden ser retiradas en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el orroyo Quiá, en el camino de Las Palmas a General Vadia, Gobernación del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 13,70, 5.° piso.

o|6669 v20 agosto.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.002 kilos de gelignita; 7.300 metros lineales de mecha blanca impermeable para mina; 21.900 metros lineales de mecha común y 40.000 fulminantes N.° 6.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16,30 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano N.° 124, 1er. piso.

o|6701 v25 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas y 15 minutos, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|6702 v25 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso

o|6703 v25 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de tejido de alambre, alambre de acero galvanizado, varillas de hierro para alambrado, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 507|27, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

o|2484 v29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.000 ml. esterilla forrada con lona de algodón, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1.558|26 A. I, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 sept.

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de plombajina negra, hierro y plomo en lingotes, en las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 1008|26, Anexo 2, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
o|2485 v3 agosto

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministro de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite para motores y grasas, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 520|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v5 agosto

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de metales en lingotes, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1008|26 A. 3, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.— moneda nacional, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v4 agosto

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración
v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927 llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general (Carbónicos, broches, alfileres plumas, lápices libros, libretas, papeles de copia, gomas, piolín, pinturas, tintas, etc. etc.) con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al Expediente de Compra O. C. 433|27 que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina en día 5 de Agosto de 1927 a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de amianto en plancha, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 710|26. A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 agosto.

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863 F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.00 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de goma (Clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 514|27 y las propuestas que se presentes, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 agosto

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 313|27 que los interesados podrán retirar, previo pago de las uma de $ 20 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de gorras y blusas de brin (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 773|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de piezas de acero fundido en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 836|26, Anexo 2, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 766|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado **Departamento**, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v31 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 275|927 ó 275 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 275|927.

Marca Eta., número 5|7, 3 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada, enero 18|924.

EL JEFE.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 274|927 ó 274 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 274|927.

Marca Cueo, número 1631|40, 10 cajones, vapor Callisto, paquete 4185, fecha de entrada, septiembre 28|924.

EL JEFE.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 273|927 ó 273 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 273|927.

Marca K. C., número 333, 1 cajón, vapor Callisto, paquete 4185, fecha de entrada, septiembre 28|924.

EL JEFE.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 272|927 ó 272 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 272|927.

Marca G. E. C., número 6841|3, 3 cajones, vapor Callisto, paquete 4185, fecha de entrada, septiembre 28|924.

EL JEFE.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 260|927 ó 260 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 260|927

Marca: G. S., N.° 1051, 1 cajón, vapor "Wasgenwald", paquete 4175, fecha de entrada Septiembre 26 de 1924.

El Jefe.
v-6 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 270|1927 ó 270-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 270|1927

Marca S-D, N.° 419|29, 11 cajones, vapor C. Batista, paquete 2850, fecha de entrada 26 de junio de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 268|1927 ó 268-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 268|1927

Marca H-C, N.° 76570|71, 2 cajones, vapor Alchiba, paquete 2316, fecha de entrada 27 de mayo de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 261|927 ó 261 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 261|927

Marca: M. A. N.° 8, 1 c|co., vapor "San Rossore", paquete 5133, fecha de entrada Diciembre 8 de 1924.

El Jefe.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 271|1927 ó 271-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 271|1927

Marca L-M, N.° 6906|9, 4 cajones, vapor Atlanta, paquete 3721, fecha de entrada 20 de agosto de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 220|927 o 220 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 220|927

Marca A. B. P. C., número 4263, 1 cajón, vapor A. Legión, paquete 1896, fecha de entrada Abril 29|924.

El Jefe.
v-6 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 221|927 o 221 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 221|927

Marca A. C. F., número 2604, 1 cajón, vapor Ré D'Italia, paquete 2057, fecha de entrada Mayo 11|924.

El Jefe.
v-6 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 222|927 o 222 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 222|927

Marca S. R. P. 1051, número 1, 1 cajón, vapor Hig. Grange, paquete 2136, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 240|927 ó 240-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 240|927.

Marca N H N, número 980, 1 cajón, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 241|927 ó 241-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 241|927.

Marca J H H, número 200|2, 3 cajones, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

Marca J H H, número 5545, 2 cajones, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

Marca 655 E, número 21|30, 10 cajones, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 242|927 ó 242-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 242|927.

Marca H B S C, número 502, 1 cajón, vapor Halgan, paquete 3938, fecha de entrada Septiembre 6|924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 252|927 ó 252 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 252|927

Marca: En rectángulo, adentro: E. J. contramarca: A. V. B., Nos. 5034|1, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2674, fecha de entrada Junio 16 de 1924.

Marca: En rectángulo, adentro: E. J., contramarca: A. V. B., Nos. 5034|1, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2674, fecha de entrada Junio 16 de 1924.

El Jefe..
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 243|927 ó 243 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 243|927

Marca: L. C. Nos. 452|4, 3 cajones, vapor "Francesca", paquete 4141, fecha de entrada Septiembre 25 de 1924.

El Jefe.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 817|1926 ó 3423-A, ó 817-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 817|1926

Marca: En diamante, afuera: D-F, N.° 100-02|5-07|16, 15 cajones, vapor Berga, paquete 2555, fecha de entrada 8 de agosto de 1920.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 262|1927 ó 262-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 262|1927

Marca N-P, N.° 1114, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete, 5004, fecha de entrada 23 de noviembre de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 263|1927 ó 263-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 263|1927

Marca: En diamante: G-P-M, N.° 5, 1 cajón, vapor Lombardy, paquete 5092, fecha de entrada 29 de noviembre de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 265|1927 ó 265-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 265|1927

Marca: En diamantes: N-L; afuera: L-B, N.° 66511|12, 14|15, 4 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada 1.° de febrero de 1924.

Marca: En diamante: N-L; afuera: L-B, N.° 83|5, 838|10, 8 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada 1.° de febrero de 1924.

Marca: En diamante: N-L; afuera: L-B, N.° 783, 1 cajón, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada 1.° de febrero de 1924.

Marca: En diamante: N-L; afuera: L-B, N.° 8311|12, 2 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada 1.° de febrero de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 264|1927 ó 264-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 264|1927

Marca J-P, s|n., 1 cajón, vapor Ansaldo VIII, paquete 2095, fecha de entrada 21 de mayo de 1923.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 266|1927 ó 266-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 266|1927

Marca C-L, N.° 200, 1 cajn, vapor Bayen, paquete 1506, fecha de entrada 5 de abril de 1924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267|1927 ó 267-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 267|1927

Marca H-A-H, N.° 175|76, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 2163, fecha de entrada 18 de mayo de 1924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 281|927 ó 281 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 281|927.

Marca D. G. C., s|n., 2 cajones, vapor K. Bierlerfeld, paquete 2335, fecha de entrada, mayo 28|924.

EL JEFE.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 280|927 ó 280 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 280|927.

Marca G. B., número 2809, 1 cajón, vapor Liguria, paquete 2104, fecha de entrada mayo 14|924 .

EL JEFE.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 187-R ó 187|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 187|927.

Marca H A C, número 845, 1 cajón vapor B. Blanca, paquete 1991, fecha de entrada Mayo 6|924.

El Jefe

v30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 226|927 ó 226 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 226|927.

Marca M. G., número 5, 1 cajón, vapor Sofía, paquete 3400, fecha de entrada, Julio 31|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 225|927 ó 225 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 225|927.

Marca D. G., número 2, 1 cajón, vapor Sofía, paquete 3400, fecha de entrada, Julio 31|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 224 R| ó 224|927 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de resagos N°. 224|926.

Marca M. W., número 1123.24, 2 cajones, vapor La Coruña, paquete 3118, fecha de entrada, Julio 13|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 223|927 ó 223 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro deutor el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 223|927.

Marca B. M. C., número 6, 1 cajón, vapor La Coruña, paquete 3118, fecha de entrada, Julio 13|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 231|927 ó 231 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 231|927.

Marca R. C. Montevideo, s|n., 1 casco, vapor N|. Sauro, paquete 1089, fecha de entrada, Marzo 1.°|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 232|927 ó 232 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 232|927.

Marca En diamante: M., s|n., 25 cajones, vapor C. Marú, paquete 1655, fecha de entrada, Abril 20|923.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233|927 ó 233 F., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 233|927.

Marca L. C., 4348, número 1|4, 4 cajones, vapor A. Toso, paquete 1626, fecha de entrada, Abril 12|924.

El Jefe.

v-2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 219|927 o 219 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 219|927

Marca G. B. G. C., sin número, 10 cajones, vapor Alsina, paquete 3632, fecha de entrada Agosto 31|924.

El Jefe.

v-2 agostc.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 218|927 o 218 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 218|927

Marca H. L. N., número 1555, una pieza, vapor Duqueza, paquete 1429, fecha de entrada Marzo 31|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 227|927 ó 227 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 227|927.

Marca En triángulo: adentro: 20: afuera, abajo: F. L; abajo: 2811, número 304|05, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 902, fecha de entrada, Febrero 28| 923.

Marca En triángulo: adentro: 20: afuera, arriba: F. L; abajo: 4112, número 2712, 1 cajón, vapor Villagarcía, paquete 902, fecha de entrada, Febrero 28| 923.

Marca En triángulo: adentro: 20: afuera, arriba: F. L; abajo: 3011, número 3, 1 cajón, vapor Villagarcía, paquete 902, fecha de entrada, febrero 28|923.

Marca En triángulo: adentro: 20: afuera, arriba: F. L; abajo: 20, número 60, 1 cajón, vapor Villagarcía, paquete 902, fecha de entrada, febrero 28|923.

Marca En triángulo: adentro: 20: afuera, arriba: F. L; abajo: 20, número 1, 1 cajón, vapor Villagarcía, paquete 902, fecha de entrada, febrero 23|923.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 228|927 ó 228 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 228|927.

Marca E. B., número 1, 1 cajón, vapor Marquesa, paquete 4433, fecha de entrada, Octubre 19|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 230|927 ó 230 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas .

Legajo de rezagos N.° 230|927.

Marca N. O., número 1, 1 cajón, vapor Alba, paquete 5009, fecha de entrada, Noviembre 24|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 244|927 ó 244 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 244|927

Marca: C. C. N.° 53, 1 cajón, vapor "Francesca", paquete N.° 4141, fecha de entrada Septiembre 23 de 1924.

El Jefe.

v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 245|927 ó 245 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 245|927

Marca: A. F. contramarca B. A., N.° 133, 1 fardo, vapor "C. Queen", paquete 4237, fecha de entrada Octubre 1.° de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 246|927 ó 246 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 246|927

Marca: A. B. C. N.° 1095, 1 cajón, vapor "A. Leonhardt", paquete 1340, fecha de entrada Marzo 26 de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 229|927 ó 229 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 229|927

Marca: A. B. Nos. 220|21, 2 cajones, vapor "Gotha", paquete 4638, fecha de entrada Octubre 31 de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 248|927 ó 248 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 248|927

Marca: W. L. contramarca 155, N.° 2836, 1 cajón, vapor "A. Leonhardt", paquete 1340, fecha de entrada Marzo 26 de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 249|927 ó 249 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 249|927

Marca: W. P. contramarca E. C. S., N.° 41.000, 1 cajón, vapor "A. Leonhard", paquete 1340, fecha de entrada Marzo 26 de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 250|927 ó 250 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 250|927

Marca: F. P. O. Nos. 11|82|84, 4 cajones, vapor "Tiradente", paquete 1625, fecha de entrada Abril 12 de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 251|927 ó 251 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 251|927

Marca: A F. C. s|n., 50 c|cos, vapor "Plata", paquete 2058, fecha de entrada Mayo 11 de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 234|927 ó 234-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 234|927.

Marca: en diamante: S P C, número 22, 1 cajón, vapor E. Transport, paquete 2100, fecha 14|924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 235|927 ó 235-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 235|927.

Marca P B, s|n., 50 c|.cos., vapor Montes, paquete 2513, fecha Junio 7 de 1924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 201|927 ó 201R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 201|927.

Marca: Ederra, número 536|45, 10 cajones, vapor Quecesant, paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18|924.

Marca: Ederra, número 546|55, 10 cajones, vapor Quecesant, paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18|924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 238|927 ó 238-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 238|927.

Marca E F, número 1044, 1 cajón, vapor Salland, paquete 2891, fecha de entrada Junio 29|924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 237|927 ó 237-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 237|927.

Marca: En triángulo, adentro: E O: contramarca: 762, afuera: W H C, s|n., 16 atados, vapor Salland, paquete 2891, fecha de entrada Junio 29|924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 236|927 ó 236-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 236|927.

Marca B C, s|n.,1 c|.co. vapor Montes, paquete 2513, fecha de entrada Julio 7 de 1924.

El Jefe
v-3 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 239|927 ó 239-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 239|927.

Marca V S, número 563, 1 cajón, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 213|927 o 213 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 213|927

Marca E. L., número 1532 ½, 2 cajones, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 214|927 o 214 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 214|927

Marca H. W., número 1502, 1 cajón, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 215|927 o 215 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 215|927

Marca J. M. V., números 1|9, 9 cajones, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

Marca J. M. V., números 10|11, 2 c|cos vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 216|927 o 216 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 216|927

Marca M. G. C., números 5828|30, 3 cajones, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

Marca M. G. C., números 5837|45, 2 cajones, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

Marca M. G. C, números 5842|3, 2 cajones, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 217|927 o 217 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 217|927

Marca P. R. O., número 3, 1 cajón, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 279|927 ó 279 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 279|927.

Marca W. F. G., número 1076½, 2 cajones, vapor Baden, paquete 1212, fecha de entrada, marzo 18|924.

EL JEFE.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 278|927 ó 278 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 278|927.

Marca H. W., s|n., 1 bolsa, vapor Baden, paquete 1212, fecha de entrada, marzo 18|924.

EL JEFE.

v-6 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Pascuala C. de Giacomantone, por sí y sus hijos menores, Juan Mario y Raúl Aníbal Giacomantone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan María Giacomantone.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Isabel C. de Guzmán Rodríguez, por sí y sus hijos menores: Carlos Fortunato, Eduardo Mauricio, María Isabel, Martha Estela, Jorge Segundo, Haydée Esther, Carlota Ana y César Pelagio Guzmán Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Prosecretario del Honorable Senado de la Nación, don Fortunato Guzmán Rodríguez.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María de las Mercedes Patiño de Costa, en su carácter de viuda del ex Auxiliar Principal del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Isaac Antonio Costa.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Angela Josefa Vignale de Arzeno, en su carácter de madre lel ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Aníbal Faustino Arzeno.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Encarnación Baldovino Bevans, para el menor Edgardo Baldovino, en su carácter de hijo legítimo de la ex Directora de la Escuela N.° 21 del Consejo Escolar 18, doña Emma Martha Funes de Baldovino.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Narciso Pedro Márquez, para sus hermanos menores Amelia, Dora, María Elisa y Juan Rómulo Márquez, en su carácter de hijos legítimos, del ex jubilado, don Narciso Márquez Torres.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana López de Galeazzi, por sí y sus hijos menores Lorenza, Zulema, José María, Roberto y Juana Paulina Galeazzi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex peón de la Aduana de la Capital, don Alejandro Galeazzi.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Tesano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

El Secretario

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Secretario.

v20 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Angelini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejo J. Bouzenard, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gaudiel Tejeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Dudok que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El secretario.

v26 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Novelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabado de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Mónaco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Masciarelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Alejandro Arturo Gambetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Inocencio Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Mario Olivari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Cappadoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Faniagk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Thiermann**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Delgado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino García**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba)**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Valencia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Simonetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Radich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

El Secretario

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Celestino Arévalo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El secretario.

v26 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Laura B. de Ojeda, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don José Tomás Ojeda.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sara P. de Moschini, por sí y sus hijas menores, María Elida y María Mercedes Moschini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Carlos F. Moschini.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Natividad B. de Miranda, por sí, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Miranda.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Leopoldina C. F. de López, por sí y sus hijos menores, Vicente Antonio y Leopoldo María López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Antonio Tomás López.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don José L. Parellada, por sí, en su caráct * de padre del ex empleado de la Administración Nacional, don Eduardo Parellada.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Asunción R. de Rodríguez, por sí, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don José Rodríguez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ripoll o Julián Ripoll Salas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 1171 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor ...lio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán **contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra** bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4146 v9 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castila, secretaría del autorizante, se notifica a don **Valentín Fabro**, por el término de quince días, la siguiente resolución: — Paraná, Octubre 21 de 1925. — Autos y Vistos: Considerando que el demandado don Valentín Fabro, ha sido citado de remate y emplazado para presentarse a estar a derecho en estos autos, habiendo vencido ambos términos para apersonarse a éllos, sin que lo haya efectuado, por lo que haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fojas 29 vuelta, téngase por acusada la rebeldía y por decaído el derecho que ha dejado de usar y síganse los autos con los Estrados del Tribunal. En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 de la ley de Procedimientos, resuelvo mando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago al acreedor del capital y costas. Notifíquese y líbrese el despacho necesario al Juez de Paz de Rosario Tala para la notificación del mandado. Al tercer petitorio como se solicita. Al cuarto, decláranse inhibidos los bienes del demandado e inscríbase en el Registro correspondiente. — Avila Castilla.

Paraná, Junio 21 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1178 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rogelio Solari**, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ni no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 1179 v27 agosto

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza a **Domingo Juan Mazzone, Juan Duploa, Arturo N. Arcella, Tomás M. Ureta, Roberto Calderón de la Barca, Fortunato Pedro Moriggia, César Rómulo Marteau, Héctor Inandi, Alberto Ibarzábal, Alfredo Héctor Allegroni, Prudencio J. F. Abalo, Gregorio Piagaro, Francisco Rodolfo Burlo, Porfirio Roldán, Francisco Cayetano Geraci, Juan Lancestrenere, Diego Alberto Antonelli, Fructuoso Carlos Pozzo, Domingo Leyca, Fortunato Derosi, Juan Benito Donato, Francisco D. Lorenzo, Emilio A. Arrigone, Julio F. Dantas, Luis Fausto Minetto, Roque Garralda, Ramón Blanco y José M. Giappuri**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en las causas que se les siguen por infracción a la ley electoral municipal **N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1.° de la Ley 8.871.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1180 v27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Chaparro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1181 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Peralta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 julio s|pp. N.° 1172 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Zunino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 julio s|pp. N.° [illegible] v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lerario**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4144 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico P. Vilaro**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a cuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4141-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicomedes Borer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4142 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Consolin o Consolini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — José Agustín Basualdo, secretario.

55 julio s|p.p. N.° 4105 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Desimone**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, daño y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|p.p. N.° 4106 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Roberto Juan Díaz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4107 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Anis Yapur, Asis Yapur y Carlos Clapier**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4108 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Elvira Verdier vda. de Parma**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4109 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Rogelio Santaya**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4110 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Basiglio o Emilia Basiglio de Forni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Junio 21 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e5 julio s|p.p. N.° 4111 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la acusada **Rosa García**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e5 julio s|pp. 4112 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ramón Zamudio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e5 julio s|pp. [illegible]13 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4159-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Nicosia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4160-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4161-v-20 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Francisco Paniagua, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.— Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-5 julio s|p.p. 4126 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Enrique Didier, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4127 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Rodríguez, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — **Luis Barrenechea, secretario.**

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4128-v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco L. Irle**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4157-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Minieri**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4158-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Teresa Escalante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 julio s|pp. N.° 4147 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramos, Manuel Fuentes y José Palmeiro, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e16 julio s|p.p. 4148 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Emilio Marino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 41[illegible]6-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfieri Mónaco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4114 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emil Wessell**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4115 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Iturrieta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4116 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Orfilia Barrientos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4117 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Ferreyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4118 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julián Harguindey**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente, al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4139 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Baca Montaña**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4120 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4121 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|pp. N.° 4128 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Somoza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa y falsificación de documento y firma, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4129 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Zelesñak**, **procesado** por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4131 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto J. Medinacelli, o Augusto Ernesto Jentschik o Agustín Ernesto Jentschik, a María Teresa Pérez, a Antonio Schiavone y a Ernesto Solari**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por estafa, hurto, hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Miguel Jantus (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e5 julio s|pp. N.° 4132 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Grande**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 29, interinamente a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Manuel A. Goñi, E. Luzuriaga hijo, secretarios.

e5 julio s|pp. N.° 4133 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Magna**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4134 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández y Fernández y a José Fernández, para** que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4135 v9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lucorelli**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-5 julio s|p.p. 4122 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Piñeiroa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-5 julio s|p.p. 4123 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodrígues Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Don Agustín Muñoz Cabrera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. 4124 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodrígues Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Arnefeld**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. 4125 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Benseler**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4143 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Francisco Manco** (a) Narigón, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, secretaría del autorizante, por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no compareciere, de acuerdo con las prescripciones de ley.

C. F. Figueroa, secretario.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e23 julio s|p.p. 1185 v27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Panatti o María Emilia Panatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

e15 julio s|p.p. 4103 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rosario Francisco Cacciola**, procesado por el delito de infracción al Artículo 175, inciso 4.º del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e23 julio s|pp. N.º 1173 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Baranda**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e23 julio s|pp. N.º 1175 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Avella**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.
Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e23 julio s|pp. N.º 1176 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Conti, y Amador Díaz**, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de dicho término.
Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e23 julio s|pp. N.º 1177 v27 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferer, por el término de seis días, a doña **Armandina Romero**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado, Secretaría, a cargo del suscripto, el Señor Juez ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. —Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor de la ejecutada y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 268 de la ley 50, llévese adelante la ejecución contra doña Armandina Romero, hasta hacer al acreedor pago de la suma de ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional, sus intereses y costas. — Rodolfo S. Ferre.
Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-23 julio s|p.p. 1197-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Augusto Abrantes, José Domínguez, y Luis González**, acusados de hurto y a Carlos Caimi, acusado de estafa y hurto, a Enrique Pérez, acusado de defraudación y a Natalio Mangione, acusado de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la Ley.
Buenos Aires, Julio 20 de 1927. —Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.
e23 julio s|p.p. 1193-v-27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.º 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Raimundo Acorza o Scorza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.
e23 julio s|p.p. 1184 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e 23 julio s|p.p. 1200 v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Antunez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e 23 julio s|p.p. 1201 v-27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Victor Civran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.
e23 julio s|p.p. 1202 v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llaam y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Escobar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Severo Vera, secretario
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1186 v27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.º 8, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Legrand o Legrad**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.
e-23 julio s.p.p. 1182-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.º 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pesoduro o Pasidura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.
e-23 julio s|p.p. 1183-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Cerrello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Severo Vera, secretario.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1187 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pablo Etchimbolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Severo Vera, secretario.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1188 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soltesz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Severo Vera, secretario.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1189 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schilcrant**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Severo Vera, secretario.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1190 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Severo Vera, secretario.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1191 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celina Franclk**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Severo Vera, secretario.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1192 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Lotito**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — José Urdapilleta, secretario.
e23 julio s|pp. N.º 1168 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don **Ignacio C. Irigoyen**, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos F. Montes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e23 julio s|pp. N.º 1169 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Docampo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e23 julio s|pp. N.º 1170 v27 agosto

Por orden del Juez en lo Civil, Martín Abelenda, cítase por treinta días ,a herederos y acreedores de **María Collin de Varraz**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 18.
Buenos Aires, Julio cinco de 1927.
Jorge Suárez Videla, secretario.
e-23 julio s|p.p. 4152-v-29 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florentino Tarzitano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4162-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pellegrini**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ocho de 1927. — **Horacio Ortiz Rosquellas**, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4163-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Laureiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4164 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4149-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Arnoldo Fastrosky**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4165 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Maceira**, por hurto; **Manuel Laudeiro**, por defraudación; **Roque Corso**, por hurto y **Francisco Pérez** (a.) "Matilde", por **robo**; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, **Julio** 11 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

e16 julio s|p.p. 1166 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Marzano**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e16 julio s|p.p. 1167 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Donaruma**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, ultrajes al pudor y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio .. de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4150-v-20 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José A. Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 31 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4151-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4153-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Eduardo Eckhard**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4154-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florencio Antonio Raña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4155-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e5 julio s|pp. N.° 4138 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por los delitos de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4139-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4119 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Nicolás**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|pp. N.° 4136 v9 agosto

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683-c|a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C", del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v12 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en juridiscción la Suprefecteura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5 metros; manga 1.40 metros y puntal 0.50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de junio de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-6 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: J-1613-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracca, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes;

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, los toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante le Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

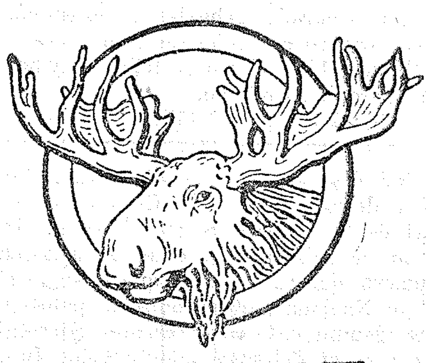
Buenos Aires, 30 de Junio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 123.318



Julio 14 de 1927. — Tennessee Coal, Iron y Railroad Company, de Birminghan, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.351.

v2 agosto

Acta N.° 123.319

HURCULACES

Julio 14 de 1927. — Faire Bros y Co. Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir cordones para botines, zapatos, polainas y corsés, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.949. — Aviso N.° 4.352.

v2 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehulstche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL